



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

SERVICIO: PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

PROCESO: ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA

MODALIDAD: ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

NORMA PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN



2020



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 1 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

SERVICIO: PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

PROCESO: ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA

MODALIDAD: ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

NORMA PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA CÓDIGO: PCD-AI-N-01


PREPARADO POR:	EQUIPO TÉCNICO UIVCD	ANA ZELMIRA ARIAS MONTERO ANA CECILIA CASTILLO VÁSQUEZ ALINA GAMBOA SEGURA ROCÍO TAFALLA BERMUDEZ MARÍA EUGENIA VILLALOBOS HERNÁNDEZ	Fecha: 08/03/19
REVISADO POR :	DIRECTORA TÉCNICA	XIOMARA MOLINA RETANA	Fecha: 11/03/19
REVISADO POR:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	MERCEDITAS LIZANO VEGA	Fecha: 11/03/19
APROBADO POR:	DIRECTORA NACIONAL DE CEN CINAI	LIDIA CONEJO MORALES	Fecha: 14/03/19
VERSIÓN N°:1	FECHA DE EMISIÓN:	15 DE MARZO DE 2019	DNCC-OF-0453-2019
VERSIÓN N°:2	FECHA DE EMISIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2020	

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 2 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

©Dirección Nacional de CEN-CINAI, Dirección Técnica, Unidad de Investigación y Vigilancia Crecimiento y Desarrollo, 2020. Procedimiento para la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, San José Costa Rica.

Agradecimiento a:

Todas las personas funcionarias de los equipos interdisciplinarios de CEN-CINAI, al nivel local y regional, que con su revisión y aportes contribuyeron en la construcción y validación del presente *Procedimiento para la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición*.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 3 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

I. Aspectos Generales:

1.1. Introducción


El propósito de este procedimiento es orientar la ejecución de la atención interdisciplinaria con enfoque de salud pública de los niños y niñas menores de 13 años en condición de malnutrición que reciben atención intramuros o extramuros, a saber: Atención y Protección Infantil (API); Comidas Servidas (C.S.); Distribución de Leche para consumo en el hogar y Distribución de Alimentos a Familias (D.A.F.). Tiene el objetivo de garantizar intervenciones interdisciplinarias que permitan un seguimiento y control adecuado a los niños y niñas menores de 13 años que presentan malnutrición.

La condición de malnutrición en estos niños o niñas puede ser detectada al momento de la selección o durante la permanencia en los servicios de la institución, mediante la valoración antropométrica y la aplicación de indicadores de crecimiento, con los siguientes resultados:

Indicador	Condición de malnutrición
Peso para Talla	Obesidad, Sobrepeso, Desnutrición o Desnutrición Severa
Peso para Edad	Peso Alto, Bajo Peso o Bajo Peso Severo
Talla para Edad	Baja Talla o Baja Talla Severa
Índice de Masa Corporal	Obesidad, Sobrepeso, Desnutrición o Desnutrición Severa

Fuente: WHO, 2006 World Health Organization Child Growth Standards y MS, 2015, Norma Nacional de uso de las gráficas antropométricas para valoración nutricional de 0 a 19 años.

Para determinar la condición de malnutrición en los niños y niñas que presentan condiciones especiales en su crecimiento, se deberá utilizar los patrones de crecimiento propios para esa condición; por ejemplo, síndrome de Down, parálisis cerebral infantil, acondroplasia y otros. En casos donde no se dispone de patrón de crecimiento específico, se refiere el caso a la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, para emitir criterio sobre seguimiento del estado nutricional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 4 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

En el caso de niños y niñas nacidos en condición de pre-término, se deben aplicar las curvas de crecimiento de pre-término para cada sexo, de manera que se utilizan los siguientes indicadores:

Indicador	Utiliza hasta la edad cronológica
Circunferencia cefálica	0 a 15 meses (1 año y 3 meses)
Peso para Edad	hasta 24 meses (2 años)
Talla para Edad	hasta 40 meses (3 años y 4 meses)

Fuente: Gobierno de Costa Rica (2015). Oficialización de la Norma Nacional de uso de las gráficas antropométricas para valoración nutricional de 0-19 años

Este procedimiento se llevará a cabo en las comunidades donde existe y opera un Centro de Educación y Nutrición (CEN), Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), Centro de Educación y Nutrición-Comedor Escolar (CENCE) y Centros de Distribución (CD).

Incluye actividades interdisciplinarias relacionadas con la detección, atención, seguimiento y control en el crecimiento y desarrollo del niño o niña, así como la referencia y contra-referencia de casos que se implementará con enfoque de salud pública, siguiendo los principios de atención primaria en salud, que implican el acceso a la atención y cobertura en función de las necesidades de la población, equidad sanitaria como parte de un desarrollo orientado a la justicia social, participación de la comunidad en la definición y aplicación de las agendas de salud y enfoques intersectoriales de la salud.

Todo caso que se detecte con malnutrición y que a la vez presentan condiciones de salud agudas, crónicas u congénitas, deben ser referidos o estar en control en el sistema de salud curativo a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social. El equipo interdisciplinario de cada Oficina Local verifica que todo niño o niña con condición de salud asociada a malnutrición, esté recibiendo el control respectivo. Asimismo, se deberá cumplir con la gestión de la notificación obligatoria del niño o niña con malnutrición, acorde al decreto Ministerio Salud, 2015, #4056-S.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 5 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Además, para aquellos niños o niñas detectados con malnutrición y que presentan condiciones de riesgo social a nivel individual o en su entorno familiar; por ejemplo, violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, abuso sexual, abandono, pobreza extrema y otros, se deberá referir cada caso a la institución que le compete y continuar en coordinación con esa institución y el grupo familiar para el seguimiento respectivo.

Este procedimiento responde a la Norma para la Atención Interdisciplinaria del Niño o Niña con Malnutrición, así como al servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo; y del proceso Atención interdisciplinaria, conforme al reglamento orgánico institucional.

1.2. Alcance

La aplicación de este procedimiento se refiere a todos los funcionarios y funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, pertenecientes a los tres niveles de gestión y como parte de servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo mencionado en el Artículo 3, inciso C del Reglamento Orgánico de la Ley 8809 Ley Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, de manera que para su cumplimiento todo funcionario o funcionaria debe mantener:

- Criterios de ética, respeto y calidad profesional en la implementación de las estrategias de abordaje del niño o niña con malnutrición, así como toda la información y datos que se disponen en los expedientes de los niños y niñas, que atiende el equipo interdisciplinario.
- Compromiso de guardar confidencialidad a la información sensible y privada de los niños, niñas, adolescentes, madres y sus grupos familiares; como parte del respeto a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de nuestro país.
- Asegurar que toda información a la que se tenga acceso durante el cumplimiento de las actividades de atención interdisciplinaria de niños o niñas con malnutrición, que reciben servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, sea de carácter reservado y confidencial, por tanto, no se revelará,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 6 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

comentará ni divulgará a terceros la información confidencial y privada adquirida en el cumplimiento de funciones en la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición.

- Utilizar la información confidencial y privada adquirida, única y exclusivamente para los fines de cumplimiento de las actividades y abordaje de atención interdisciplinaria de niños o niñas con malnutrición.
- Aceptar la responsabilidad legal si hiciera algún uso indebido de la información.

1.3. Responsables

En el nivel central, la Dirección Técnica, a través de la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, es la unidad organizativa responsable de conducir la adecuada ejecución de los lineamientos técnicos, criterios, instrumentos, guías, manuales y otros, para la implementación de este procedimiento y toma de decisiones.

La Jefatura de Área Técnica de la Región es la persona responsable de conducir al equipo interdisciplinario de Área Técnica, en su labor de supervisión y acompañamiento técnico al equipo interdisciplinario del nivel local para el cumplimiento de este procedimiento.

La Jefatura de Oficina Local es la persona responsable de conducir la ejecución de este procedimiento, mediante la programación y monitoreo de las acciones a realizar por parte del equipo interdisciplinario del nivel local, como garante del cumplimiento eficiente y efectivo de este procedimiento.

Los profesionales del equipo interdisciplinario de cada Oficina Local son los responsables de la valoración, detección, atención, seguimiento, referencia y contra-referencia de los casos con malnutrición.


Todo funcionario o funcionaria de la Dirección Nacional de CEN-CINAI puede realizar la detección de los casos con malnutrición y referirlo al equipo interdisciplinario de la Oficina Local respectiva.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 7 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


1.4. Definiciones

Para mayor comprensión de este procedimiento se necesita tener como referencia los conceptos que están definidos en el Glosario del Manual de Procedimientos, Instrucciones y Rutinas de Trabajo del Ministerio de Salud, Glosario de términos del SISVENDI, Reglamento Orgánico de la Ley 8809, y se complementan con los siguientes:

- **Acceso a servicios de salud:** La comunidad cuenta con instituciones que brindan servicios de salud como EBAIS, Clínicas, Hospitales, Cruz Roja Costarricense.
- **Atención integral de la salud:** Abordaje integral del proceso salud-enfermedad que responda al concepto de salud como proceso de construcción social, y a los problemas y necesidades de salud de la población. Incluye actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la morbilidad y de las capacidades disminuidas, con énfasis en las dos primeras. Se considera la persona como sujeto de derechos que requieren atención personalizada, que tome en cuenta el contexto familiar y el comunitario, tanto en aspectos físicos como psicosociales (Reglamento CEN-CINAI, 2012. Decreto Ejecutivo N° 37270- S).
- **Atención interdisciplinaria:** Intervención de equipos interdisciplinarios, profesionales y técnicos, a nivel individual o grupal, para la promoción del crecimiento y desarrollo de los y las clientes, beneficiarias y beneficiarios de los servicios, con necesidades de apoyo especial (Reglamento CEN-CINAI, 2012. Decreto Ejecutivo N° 37270- S).
- **Desempleo:** La Organización Internacional de Trabajo (OIT), define el desempleo como una situación extrema de la falta total de trabajo. (<http://recap.itcilo.org/es/documentos/files-imt2/es/dg6>)


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 8 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- **Discapacidad:** La Organización Mundial de la Salud (2019) señala que la discapacidad “es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales” (<https://www.who.int/es>)
- **Droga:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga es toda sustancia que -consumida por una persona- altera el funcionamiento normal del sistema nervioso central del individuo (IAFA, 2019). Ejemplo: marihuana, crack, cocaína, alcohol. (<https://www.iafa.go.cr/informacion-general-sobre-drogas>)
- **Enfermedad crónica o congénita:** La Organización Mundial de la Salud (2019) indica que las enfermedades crónicas “son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes son las que presentan mayor mortalidad en el mundo” (<https://www.who.int/es>). Enfermedad congénita “se denominan defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida” (<https://www.who.int/es>).
- **Enfoque de salud pública en la atención de la malnutrición:** Reconoce los determinantes sociales de la salud, donde la salud es un estado continuo de adaptación al medio natural y socioeconómico-cultural donde se nace, vive, trabaja y envejece. Además, se reconoce al ser humano como un ser integral con dimensiones físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales que funciona en relación al mundo que le rodea. Por lo que la atención al niño o niña con malnutrición debe ser planificada y abordada en respuesta a los múltiples factores que pueden estar presentes o asociados a la condición de

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 9 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


malnutrición, como parte de las acciones de detección temprana de riesgos, promoción y prevención de la salud. Por lo tanto, aquellos casos que requieren atención clínica especializada deben ser referidos a la Caja Costarricense de Seguro Social (elaboración con insumos de Dirección Nacional de CEN CINAI, 2018, Sistema Nacional de Salud 2012 y Dávalos, 2006).

- **Equipo interdisciplinario:** Alude a la integración del trabajo disciplinario de forma colaborativa, interactiva e integrada, utilizando conceptos, métodos o instrumentos de dos o más disciplinas, para resolver un problema o pregunta que requiere ser analizado mediante la interacción parcial de varios campos disciplinarios. Los miembros del equipo coordinan el diseño de la estrategia, interactúan desde sus propios marcos conceptuales para producir un resultado parcial o totalmente integrado, producto de la intersección entre disciplinas. Esto puede variar desde el compartir de ideas, hasta la integración total de conceptos, metodología, procedimientos, teorías, terminología, datos y organización. El equipo interdisciplinario logra la habilidad de analizar, sintetizar y armonizar los lazos entre disciplinas en un todo coordinado y coherente (Bocco et al 2014, Henao et al 2017 y González 2014).
- **Equipo multidisciplinario:** Significa una yuxtaposición o combinación de varias disciplinas en el análisis de un mismo problema. Es una colaboración no-interactiva de distintas disciplinas para resolver un problema o pregunta. Los miembros del equipo desde sus disciplinas, abordan problemas y preguntas que requieren ser analizadas, por la participación de varios campos de conocimientos. Es una combinación de varias disciplinas en la búsqueda de un objetivo, no necesariamente trabajando de forma integrada o coordinada coherente (Bocco et al 2014, Henao et al 2017 y González 2014).
- **Equipo transdisciplinario:** Significa, la creación de nuevos marcos conceptuales que proveen una nueva síntesis de ideas y métodos. Los miembros del equipo desarrollan conjuntamente soluciones para los problemas o preguntas utilizando nuevos marcos conceptuales y métodos


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 10 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

que trascienden los límites disciplinarios coherente (Bocco et al 2014, Henao et al 2017 y González 2014).


- **Estrategia de atención interdisciplinaria:** Se refiere a todas aquellas técnicas o acciones identificadas de forma consensuada y colaborativa por parte del equipo interdisciplinario, con el objetivo de lograr de manera oportuna la recuperación en crecimiento y desarrollo de niños y niñas con malnutrición. Las estrategias son parte del plan de seguimiento. Algunos ejemplos de estrategias son: atención grupal, visita domiciliaria, educación al grupo familiar, atención individual, consejería, referencias a otros especialistas o instituciones y otras.
- **Grupos de riesgo:** se refiere a niños y niñas con malnutrición que presentan características o variables mensurable-observable que indica la presencia de un riesgo, lo cual provoca situación de vulnerabilidad o afectación de su salud integral (Ministerio de Salud, 2007).
- **Hogar con violencia intrafamiliar:** La violencia Intrafamiliar o violencia doméstica se considera como la “Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico, de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996).
- **Hogar sin agua apta para consumo humano:** El INEC (2018) señala que se consideran con privación del servicio de agua aquellos hogares que residen en viviendas sin tubería de agua dentro de la misma o con agua proveniente de pozo, río, quebrada o naciente, lluvia u otra fuente que no sea acueducto. (<http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>)

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 11 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


- Hogar sin adecuada disposición de excretas:** El INEC (2018) señala que se consideran con privación de eliminación de excretas aquellos hogares que residen en viviendas que no tienen servicio sanitario exclusivo para el hogar o con sistemas de eliminación de excretas de “hueco”, pozo negro, letrina u otro sistema diferente al alcantarillado o tanque séptico. (<http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>)
- Hogar sin adecuada disposición de desechos sólidos o basura:** El INEC (2018) considera con privación aquellos hogares que residen en viviendas donde se elimina la basura: botándola en un hueco o enterrándola, quemándola, tirándola a un lote baldío, al río, quebrada, al mar u otro lugar. En la zona rural no se considera privación enterrar la basura. (<http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>)
- Ingreso per cápita:** El INEC (2018) señala que el ingreso per cápita del hogar se obtiene al dividir el total de ingreso del hogar o de alguna fuente, entre el total de miembros; por ejemplo, el ingreso per cápita por salario se obtiene de la división de la suma de los salarios de los miembros que reciben ese tipo de ingreso, entre el total de miembros del hogar. El promedio del ingreso per cápita del hogar es una media de los ingresos per cápita de todos los hogares. Este dato se puede obtener del CAF. (<http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>)
- Malnutrición:** se entiende como las carencias, los excesos o los desequilibrios de la ingesta de energía y/o nutrientes de una persona. Abarca dos grupos amplios de afecciones: desnutrición que comprende el retraso del crecimiento (estatura inferior a la que corresponde a la edad), la emaciación (peso inferior al que corresponde a la estatura), la insuficiencia ponderal (peso inferior al que corresponde a la edad) y las carencias o insuficiencias de micronutrientes (falta de vitaminas y minerales importantes). El otro grupo es el del sobrepeso y la obesidad (OMS, 2016).

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 12 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- Maltrato infantil:** La Organización Mundial de la Salud (2018) define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye entre las formas de maltrato infantil. (<https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>)
- Participación social:** El Reglamento a la Ley 8809 de Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, define la participación social “como el derecho pleno de la ciudadanía que permite el involucramiento mediante la participación activa, informada, consciente, autónoma y corresponsable de personas, instituciones, organizaciones, grupos y sectores que contribuyan en el proceso de construcción de la salud”. (Reglamento Orgánico a la Ley N° 8809, Pág. 8: 2012)
- Plan de atención interdisciplinaria para niño y niña con malnutrición:** Comprende todas aquellas acciones o intervenciones que el equipo interdisciplinario en forma colaborativa y consensuada definen para la atención o abordaje del niño o niña con malnutrición. Incluye objetivos, estrategias, actividades, recursos, plazos, así como los criterios de evaluación del avance de cada niño o niña y las referencias a especialistas o instituciones cuando sean necesarias. El plan debe ser parte del expediente de atención interdisciplinaria de niñas y niños con malnutrición, para facilitar su control y cumplimiento.
- Promoción del crecimiento y desarrollo:** Implementación de estrategias, servicios y proyectos que aseguren la atención óptima del niño y la niña menor de 13 años, para el desarrollo de su potencial como sujeto integral de derechos.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 13 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


- Riesgo de desastres:** La Comisión Nacional de Emergencia (Ley N° 8488, 2005), define desastre como una “situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar en una población condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad; tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente”. (https://www.cne.go.cr/acerca/normativa_nacional_internacional.aspx)
- Seguimiento:** Indica la acción de seguir o vigilar de manera exhaustiva a una persona o un proceso. Incluye la observación pormenorizada y profunda que se lleva a cabo para revisar y analizar el avance, la evolución o no que presenta el niño o niña con malnutrición en respuesta a las acciones realizadas o conducidas por el equipo interdisciplinario. Estas acciones son implementadas con la participación de funcionarios de la institución, así como la madre, padre, responsable legal, persona cuidadora del niño o niña y su grupo familiar; para luego poder tomar decisiones acordes con las necesidades y evolución del niño o niña.
- Tamizaje:** Es el uso de una prueba sencilla en una población para identificar a aquellos individuos que tienen alguna patología, pero que todavía no presentan síntomas. Es el proceso mediante el cual se utiliza una prueba que permite la detección temprana de factores de riesgo, por lo tanto permite un abordaje temprano y oportuno. En CEN-CINAI para la vigilancia del crecimiento y desarrollo se utilizan los siguientes tamizajes: valoración del estado nutricional (control de peso y talla), agudeza visual, agudeza auditiva, evaluación del nivel del desarrollo (EDIN y EVADE), odontograma, entre otros. Los tamizajes son parte de la vigilancia al niño o niña con malnutrición, por lo tanto, la aplicación de cada tamizaje y sus resultados por sí mismos, no constituyen un seguimiento interdisciplinario, sino que son un insumo para definir la estrategia de seguimiento de los niños y niñas con malnutrición.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 14 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


- **Trabajo infantil:** La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que el término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. (<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>.)
- **Total de miembros del hogar:** El INEC (2018) señala que el hogar se entiende como “la persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda individual, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común los alimentos...”. Por lo que puede haber una familia o vivienda con varios hogares. (<http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>)
- **Valoración del riesgo:** Proceso sistemático para valorar e integrar juicios profesionales acerca de circunstancias o acontecimientos probables y adversos. Incluye la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos (Ministerio de Salud, 2007).
- **Violencia sexual:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima; en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (<https://www.who.int/es>).

1.5. Referencias


- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley N° 5476 Código de Familia, 1974. Versión de la norma 08/08/2018.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 15 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2005). Ley N.º 8488, Comisión Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recuperado de https://www.cne.go.cr/acerca/normativa_nacional_internacional.aspx
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 7586, Contra la Violencia Domestica, 1996). Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27926&nValor3=84069¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley N° 6227 Ley de General de la Administración Pública. La Gaceta, 1978-10-26, núm. 203, págs. 1-16
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley N° 7184 Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley N° 7739 Código de Niñez y Adolescencia (CNA), 1998.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2010). Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integra. Ley N° 8809. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley N° 8968 Protección de la persona frente al tratamiento de los datos personales, 2011.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento. Decreto Ejecutivo n.º 24023-C de 30 de enero de 1995 Publicado en La Gaceta n.º 47 de 7 de marzo de 1995.
- Bocco, G., Espejel, I., Hualde, A., Lledo, P., Olivé, I., Reyes, C., Robles, E., Suárez, R. (2014). Evaluación de Proyectos multi/inter/transdisciplinarios. Foro consultivo Científico y Tecnológico, AC. México.
- Dávalos, M. (2006). Determinantes de la Salud. Aula virtual de países del campus virtual. Disponible en <https://cursospaises.campusvirtualesp.org/mod/resource/view.php?id=40681&redirect=1>
- Dirección Nacional de CEN CINAI, Ministerio de Salud (2012). Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y Desarrollo Infantil (SISVENDI). Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil, Dirección Técnica. San José, Costa Rica.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 16 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- Dirección Nacional de CEN CINAI, Ministerio de Salud (2018). Manual operativo para la evaluación del estado nutricional con medidas antropométricas de las niñas y los niños de los CEN-CINAI. San José Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN-CINAI, Ministerio de Salud. (2018). Manual operativo de la escala simplificada de evaluación del desarrollo integral del niño de 0 a 6 años para su implementación los CEN y CINAI. Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil, Dirección Técnica. San José, Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN CINAI, Ministerio de Salud (2018) Diagnóstico establecimiento CEN-CINAI: Variables socioeconómica, de salud, educación y nutrición DISSEN). Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil, Dirección Técnica. San José, Costa Rica.
- Gobierno de Costa Rica. (2012). Reglamento orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Decreto Ejecutivo N° 37270- S. La Gaceta Alcance Digital # 132, Imprenta Nacional, La Uruca, San José.
- Gobierno de Costa Rica. (2015). Oficialización de la norma nacional de uso de las gráficas antropométricas para la valoración nutricional de 0-19 años, La Gaceta Alcance digital # 106, Imprenta Nacional, La Uruca, San José, pág. 23-27
- González, S., Solís, K., Quezada, A. (2017). Prueba para la evaluación del Desarrollo Integral de la niña y el niño de 0 meses a los 6 años de edad (EDIN II). Escuela de Enfermería, Universidad de Costa Rica.
- González, A. (2014) Intervención Social Interdisciplinaria: aportes desde la propuesta epistemológica de adorno. TS Cuadernos de Trabajo Social. N° 11 (57-64), Universidad San Sebastián (Chile). ISSN 0719-6520
- González, S., Guevara, S., Quezada, A., Solís, K., Zúñiga, C. (2011). Prueba general para la evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad (EVADE). Escuela de Enfermería, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. ISBN 978-9977-15
- Henao, C., García, D., Aguirre, E., González, A., Bracho, R., Solórzano, J., Arboleda, A. (2017). Multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la formación para la investigación en ingeniería. Revista Lasallista de Investigación. vol. 14, pp. 179-197. DOI: 10.22507/rli.v14n1a16.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 17 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- Instituto Nacional de Estadística y Censo, (2018). Encuesta Nacional de Hogares julio 2018: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, C.R.: INEC, 2018. Recuperado de <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2018.pdf>
- Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, IAFA (2019). Información general sobre drogas. Recuperado de: <https://www.iafa.go.cr/informacion-general-sobre-drogas>
- Ministerio de Salud (2007). Glosario del Manual de Procedimientos, Instrucciones y Rutinas de Trabajo. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud (2017). Reglamento de Vigilancia de la Salud. (Decreto No 40556-S). La Gaceta. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud. Gobierno de Chile (2008). Manual para el apoyo y seguimiento del desarrollo psicosocial de los niños y niñas de 0 a 6 años: Crece contigo. Santiago, Chile.
- Organización Mundial de la Salud (2016). ¿Qué es la malnutrición? Recuperado de <https://www.who.int/features/qa/malnutrition/es/>.
- Organización Internacional del Trabajo, O.I.T (2019). Centro Internacional de Formación. Conceptos y definiciones: Desempleo y personas fuera de la fuerza de trabajo. 2012: Recuperado de <http://recap.itcilo.org/es/documentos/files-int2/es/dg6>
- Organización Internacional del Trabajo O.I.T, (2019). Definición del trabajo infantil. Recuperado de <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019). Maltrato a menores. Recuperado de https://www.who.int/topics/child_abuse/es/
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019). Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios. Recuperado de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3341:2010-sexual-violence-latin-america-caribbean-desk-review&Itemid=0&lang=es
- Sistema Nacional de Salud Gobierno de El Salvador (2012). Modelo de Atención Integral con Enfoque de Salud Familiar. San Salvador, El Salvador.
- WHO, 2006 World Health Organization Child Growth Standards, length/height-for-age, weight-for-age, weight-for-length, weight-for-height and body mass index-for-age: methods and development. WHO, Geneva.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 18 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

II. Cadena de Resultados

2.1 Resultados antecedentes


- Oficina Local con al menos dos recursos humanos de los Profesionales que integran el equipo interdisciplinario.
- Expedientes del niño o niña detectado con malnutrición con información actualizada de su condición de salud, nutrición, desarrollo, entorno familiar y comunal.
- Instrumentos y sus respectivos instructivos para la detección y seguimiento del niño o niña con malnutrición, disponibles en cada Oficina Local.
- Herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición disponible y debidamente actualizada en cada Oficina Local.
- Marco jurídico y política institucional vigente que ampara la implementación del procedimiento.

2.2 Frecuencia

El presente procedimiento es de implementación continua, se activa toda vez que se detecta un caso con malnutrición o se realice seguimiento con enfoque interdisciplinario.

2.3 Factores de éxito

- a. Funcionarios y funcionarias con claridad de su rol como parte del equipo interdisciplinario, participando en la adecuada atención y seguimiento del

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 19 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

niño o niña con malnutrición, tanto del nivel regional como local, según bitácora¹ del equipo interdisciplinario.

- b. Jefaturas de Área Técnica y de Oficina Local con claridad de su rol gerencial como garante de la importancia del cumplimiento del procedimiento para uso en toma de decisiones, mediante el monitoreo del cumplimiento de programación de actividades de sus equipos.
- c. Actividades para la atención y seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición, incluidas de forma prioritaria en la programación de los funcionarios y funcionarias.
- d. Suministro de recursos, materiales y equipo requeridos por los profesionales de Oficina Local, para mejorar la calidad de la atención y seguimiento con enfoque interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, disponible en la Oficina Local.
- e. Herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición debidamente actualizada y alimentada por el equipo interdisciplinario
- f. Sesiones de análisis interdisciplinario de casos para el seguimiento oportuno y acorde a la prioridad de cada caso, efectuadas al menos una vez al mes, en cada Oficina Local.

¹ En la bitácora de reunión de equipo interdisciplinario debe incluir al menos los siguientes elementos en toda sesión de trabajo: registro de participantes, resumen de lo discutido, acuerdos, fecha de próxima reunión.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI		PÁGINA 20 DE 140
			VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN		CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

2.4 Descripción de tareas

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
1	Detectar al niño/a con malnutrición con: peso alto, bajo peso, bajo peso severo, obesidad, sobrepeso, desnutrición, desnutrición severa, baja talla ó baja talla severa, durante el proceso de selección de clientes o mientras permanece en los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	Toma de peso y talla, indicar el sexo y la edad para clasificar el estado nutricional y ploteo en gráficas de crecimiento, el cual se realiza como parte de las tareas del proceso de selección anual, durante evaluación de estado nutricional mientras participa de los servicios recibidos o por signos de alerta.	a) Norma para la selección de personas usuarias. b) Norma para vigilancia del crecimiento y desarrollo en salud. c) Gráficas de Estado Nutricional: • P/E, P/T y T/E menores de cinco años. • IMC y T/E para mayores de cinco años. d) Otros patrones de crecimiento.	Permanente, toda vez que se detecte un caso con malnutrición.	Asistente de salud servicio civil 3 (ASSC3), profesional del establecimiento, o todo funcionario/a que realice la detección.
2	Aplicar la evaluación del desarrollo al caso detectado con malnutrición.	Se realiza la evaluación del desarrollo EDIN o EVADE según corresponda a la edad del niño o niña.	e) Norma para vigilancia del crecimiento y desarrollo en salud. a) Escala de evaluación del desarrollo integral del niño de 0 a 6 años (EDIN). b) Evaluación del desarrollo del escolar (EVADE).	Permanente, toda vez que se detecte un caso con malnutrición.	Asistente de salud servicio civil 3 (ASSC3), profesional del establecimiento, o todo funcionario/a que realice la detección.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 21 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
3	Llenar Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.	Se completan correctamente todos los datos solicitados en el Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.	Instrumento e Instructivo de detección del niño o niño con malnutrición.	Permanente, toda vez que se detecte un caso con malnutrición.	Todo funcionario/a que realice la detección del caso.
4	Administrar el Instrumento de detección.	Se archiva el Instrumento original en el expediente del niño o niña en el establecimiento y se envía una copia a la Oficina Local.	Procedimiento de manejo de correspondencia u comunicados de la Oficina Local.	Permanente, toda vez que se detecte un caso con malnutrición.	Todo funcionario/a que realice la detección del caso.
5	Revisar Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.	Se corrobora el llenado del Instrumento de detección y verifica que está completo y correcto. Se procede a su trámite. Este Instrumento debe contener información respecto a: fecha, nombre completo del niño o niña, sexo, fecha de nacimiento, número de identificación, número de expediente, resultados de la evaluación del crecimiento y desarrollo, datos de salud y datos del grupo familiar. El Instrumento no debe ser devuelto al establecimiento, a menos que la corrección sea de importancia, por lo que en caso de duda y mediante vía telefónica u otra vía, se le consulta al funcionario/a que lo completó, sobre los datos faltantes o con error y se completan o ajustan, para continuar con el trámite.	Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.	Al menos una vez por semana.	Profesional del equipo interdisciplinario de la Oficina Local.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ

PÁGINA 22 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
6	<p>Verificar la condición malnutrición.</p> <p>A partir de los datos de detección, se realiza la verificación de la clasificación del estado nutricional con el software anthro, de aquellos niños y niñas que pueden ser evaluados con el patrón de la OMS 2016.</p> <p>En caso de niños y niñas que presentan condición de salud crónica o congénita y que se evalúan con otros patrones de crecimiento, se anota el estado nutricional y el patrón de crecimiento utilizado.</p>	<p>a) Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.</p> <p>b) Software anthro.</p> <p>c) Manual de evaluación nutricional de niños y niñas con necesidades especiales en su crecimiento.</p> <p>d) Patrones de crecimiento para población infantil con necesidades especiales en su crecimiento.</p> <p>e) Procedimiento de manejo de correspondencia y comunicados de la Oficina Local.</p>	<p>Al menos una vez por semana, si hay casos reportados.</p>	<p>Profesional en nutrición.</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 23 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
7	<p>Gestionar la notificación obligatoria del niño o niña detectado con malnutrición.</p>	<p>Se debe completar la notificación obligatoria, en caso de que el niño o niña presente eventos relacionados con evaluación del estado nutricional, específicamente:</p> <p>Desnutrición proteico calórica no especificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> En niños y niñas menores de 5 años que presentan en el indicador peso para talla un resultado de menor o igual a -2 desviaciones estándares (puntaje Z) o más (desnutrición, desnutrición severa). En niños y niñas mayores de 5 años que presentan en el indicador índice de masa corporal (IMC) un resultado de menor o igual a -2 desviaciones estándares (puntaje Z) o más (desnutrición, desnutrición severa). <p>Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica severa:</p> <ul style="list-style-type: none"> En niños y niñas menores de 5 años que presentan en el indicador talla para edad un resultado de menor o igual a -3 desviaciones estándares (puntaje Z) o más (baja talla severa). <p>Obesidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye los niños y niñas menores de 5 años que presentan: mayor o igual a 3 desviaciones estándares (puntaje Z) o más según indicador de peso/talla vigente (obesidad). 	<p>a) Registro de la notificación obligatoria, en la plataforma SINAVISA de vigilancia de la salud o con base al mecanismo acordado con el Área Rectora de Salud respectiva.</p> <p>b) Decreto de Notificación obligatoria #40556-S. Ministerio de Salud.</p> <p>c) El formato digital incluye la misma información solicitada en la boleta física VE-01.</p> <p>d) Procedimiento de manejo de correspondencia u comunicados de la Oficina Local.</p> <p>e) Patrón de referencia OMS, 2006.</p>	<p>Continuo, cuando se detecta casos.</p>	<p>Profesional en nutrición, Jefatura de la Oficina Local.</p>



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 24 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
8	Asignar o confirmar el servicio de nutrición preventiva, proceso de alimentación complementaria.	<ul style="list-style-type: none"> En niños mayores de 5 años o adolescentes mayor o igual a 2 desviaciones estándares (puntaje Z) según IMC (obesidad). a) La notificación debe ser remitida por medios electrónicos al Área Rectora de Salud correspondiente, de acuerdo a los formatos establecidos por el Ministerio de Salud (Art 39, Decreto #40556-S) o con base al mecanismo acordado con el Área Rectora de Salud. <p>Con base en el resultado de la verificación se comunica a la persona encargada de establecimiento, la asignación o confirmación del servicio.</p> <p>En caso de que el niño o niña no presenta malnutrición, se comunica al funcionario/a que lo reportó, para que informe al grupo familiar y continúe con el proceso de selección de casos sin malnutrición.</p> <p>NOTA: Recordar, si más de un niño o niña por grupo familiar presenta bajo peso, bajo peso severo, desnutrición, desnutrición severa, baja talla o baja talla severa, solo puede ser incluido en DAF uno de ellos y al resto de niños o niñas se les asigna otro servicio y se les refiere al seguimiento del niño o niña con malnutrición.</p>	<p>Norma de Alimentación Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para niños y niñas con desnutrición, desnutrición severa, baja talla o baja talla severa, bajo peso, bajo peso severo incluir en servicio DAF, DAF+API, DAF+CS. Para los niños con sobrepeso, obesidad o peso alto, incluir en CS ó Leche para consumo en el hogar ó API. <p>Procedimiento de manejo de correspondencia o comunicados de la Oficina Local.</p>	Al menos una vez por semana, si hay casos reportados.	Profesional en nutrición.

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
9	<p>Analizar y priorizar los casos de malnutrición en el equipo interdisciplinario.</p>	<p>En sesión de trabajo del equipo interdisciplinario, el profesional en nutrición presenta el caso al equipo para que se analice y valore la situación.</p> <p>El equipo interdisciplinario analiza el caso, realiza la priorización y define la estrategia inicial de abordaje interdisciplinario con la información disponible en el momento. Para ello, pueden registrar en la herramienta la información del instrumento de detección con el fin de que facilite realizar la priorización (empleando filtros). Este registro en la herramienta, puede realizarse previo o durante la sesión.</p> <p>Considerar como insumo, factores de riesgo tales como: salud individual niño o niña, datos del grupo familiar o la comunidad, por ejemplo: estado nutricional, nivel del desarrollo, riesgo social, violencia familiar, entre otros determinantes sociales de la salud donde el niño o niña crece.</p> <p>De manera conjunta y colaborativa se define su prioridad, el objetivo del plan de atención, la estrategia de atención que se implementará, ya sea por medio de: visita domiciliar, atención individual, grupal, contexto, consejería u otra y se designa la fecha del primer seguimiento y al o los responsables del seguimiento. Esto se registra en el Instrumento de detección.</p>	<p>a) Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición completado.</p> <p>b) Referencias recibidas de otras instituciones.</p> <p>c) Expediente del niño o niña o información proporcionada por otros funcionarios/as.</p> <p>d) Sistema de caracterización del ambiente familiar o de hogar (CAF o CAH).</p> <p>e) Lineamientos de priorización con base en grupos de riesgo para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición. (Anexo 1).</p> <p>f) Lineamientos para la evaluación del desarrollo en la atención interdisciplinaria de niños y niñas con malnutrición. (Anexo 2).</p> <p>g) Estrategias con enfoque de salud pública para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición. (Anexo 3).</p> <p>h) DISSEN del establecimiento.</p>	<p>Al menos una vez al mes, cuando se detecta caso, o cuando se da el plazo de valorar seguimientos.</p>	<p>Equipo interdisciplinario de Oficina Local.</p>



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 26 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
10	<p>Registrar los datos en la herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.</p> <p>NOTA: las tareas 9 y 10 pueden realizarse de manera simultánea.</p>	<p>Cuando sea necesario se realiza y/o verifica que el niño o niña haya sido referido a la institución que requiere: EBALS, PANI, IMAS, Ministerio Público, etc.</p> <p>Se archiva el instrumento de detección como apertura del expediente de atención interdisciplinaria de niñas y niños con malnutrición y para futuros seguimientos.</p> <p>Se registran los acuerdos de la sesión tomados, en la bitácora de sesión de trabajo del equipo interdisciplinario.</p>	<p>i) Archivo, ampo o folder para custodia o protección de expedientes de atención interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.</p> <p>j) Bitácora de sesión trabajo del equipo interdisciplinario (Anexo:6 Guía para la elaboración de informes y monitoreo).</p>	Una vez al mes, previo, durante o posterior a la sesión de trabajo del equipo interdisciplinario.	Equipo interdisciplinario de Oficina Local.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 27 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
11	Realizar primer seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.	<p>Se contacta a la madre o persona encargada del niño o niña con malnutrición, para informarle sobre la atención interdisciplinaria. En común acuerdo se define la fecha, lugar y hora del primer seguimiento.</p> <p>Se realiza el primer seguimiento interdisciplinario conforme a la estrategia de abordaje establecida por el equipo interdisciplinario (grupal, individual o en visita domiciliar, entre otras), utilizando de manera coordinada y colaborativa, los instrumentos, técnicas, materiales y equipo, propios de cada disciplina para abordar de manera integral cada caso.</p> <p>Cuando se requiera, se planifica y realiza con la colaboración del ASSC2, ASSC3, promotores y profesional del CINAI, la aplicación de los tamizajes de crecimiento y desarrollo, o el abordaje de temáticas específicas en sesiones grupales según el plan de abordaje lo indique.</p> <p>Se completan los datos solicitados en el instrumento seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, se actualiza el Plan de atención interdisciplinario para niño y niña con malnutrición. Se deben considerar acciones a realizar en el hogar para la recuperación de la malnutrición. Cuando sea necesario se hace entrega de material de apoyo para uso en el hogar.</p>	<p>a) Instrumento de seguimiento del niño o niña con malnutrición (Anexo 4: Instrumentos e instructivos de detección, seguimiento y referencia).</p> <p>b) Instrumentos, técnicas, materiales y equipos propios de cada disciplina e institucionales. (Anexo 7: Lista de materiales de apoyo para el abordaje de niños y niñas con malnutrición).</p> <p>c) Expediente de niño o niña en el CEN-CINAI.</p> <p>d) Expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición: instrumento de detección y seguimiento (s) interdisciplinario de cada niño o niña con malnutrición.</p> <p>e) Norma para vigilancia del crecimiento y desarrollo en salud.</p> <p>f) Lineamientos para priorización de casos con enfoque interdisciplinario con malnutrición.</p>	De acuerdo con la prioridad del caso y la estrategia de abordaje.	Profesionales del equipo interdisciplinario que realizan el abordaje, con apoyo de ASSC2, ASSC2, promotores y encargados de establecimiento, cuando así se haya establecido en el plan de atención interdisciplinaria.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ

PÁGINA 28 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
12	<p>Actualizar la herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, con los datos de cada seguimiento.</p>	<p>Cuando aplique, recuerde lo importante de realizar la referencia a otra institución y dar seguimiento a la misma.</p> <p>Cuando es viable, se hacen anotaciones en el expediente del niño o niña y en el expediente interdisciplinario, o únicamente en el expediente interdisciplinario. Para ello se deben considerar los aspectos del uso de la información, descritos en el apartado de alcance de este procedimiento.</p> <p>Se acuerda fecha estimada del próximo seguimiento.</p>	<p>g) Estrategias de abordaje interdisciplinario de niño o niña con malnutrición. h) Instrumento de referencia y contra referencia (Anexo 4: Instrumentos e instructivos de defecación, seguimiento y referencia).</p>	<p>Al menos una vez al mes.</p>	<p>Equipo interdisciplinario de Oficina Local.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI		PÁGINA 29 DE 140
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO			CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
13	<p>Realizar sesiones subsiguientes de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, hasta la recuperación del estado nutricional normal.</p>	<p>Se realiza cada seguimiento conforme a la estrategia de abordaje interdisciplinario establecida por el equipo interdisciplinario (grupal, individual, visita domiciliar, entre otras), utilizando de manera coordinada y colaborativa, los instrumentos, técnicas, materiales y equipo, propios de cada disciplina para abordar de manera integral cada caso.</p> <p>El abordaje será interdisciplinario pero la actividad definida como parte de la estrategia, no necesariamente debe ser ejecutada por todo el equipo de profesionales en pleno, ya que esta dependerá de las necesidades de atención del niño o niña.</p> <p>Se llenan los datos solicitados en el instrumento seguimiento del niño o niña con malnutrición. Se actualiza el plan de seguimiento y se toman acuerdos con la madre o persona encargada del niño o niña con malnutrición, sobre las acciones a realizar en el hogar para la recuperación de la malnutrición. Cuando sea necesario se hace entrega de material de apoyo para uso en el hogar.</p>	<p>a) Expediente de niño o niña en el CEN-CINAI.</p> <p>b) Expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición; instrumento de detección y seguimiento interdisciplinario de cada niño o niña con malnutrición.</p> <p>c) Norma para vigilancia del crecimiento y desarrollo en salud.</p> <p>d) Instrumento seguimiento del niño o niña con malnutrición.</p> <p>e) Herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición.</p> <p>f) Estrategias de abordaje interdisciplinario de niño o niña con malnutrición.</p> <p>g) Instrumentos técnicas, materiales y equipo propio de cada disciplina.</p>	Al menos una vez al mes.	Profesional de la Oficina Local responsable del seguimiento.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 30 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
		<p>Quando es viable, se hacen anotaciones en el expediente del niño o niña y en el expediente de atención interdisciplinaria de niñas y niños con malnutrición, o únicamente en el expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición.</p> <p>Se acuerda fecha estimada del próximo seguimiento.</p>			
14	Administrar el Instrumento de seguimiento al niño o niña con malnutrición.	Se archiva el Instrumento original en el expediente de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, que administra los profesionales de la Oficina Local.	a) Instrumento de seguimiento interdisciplinario de cada niño o niña con malnutrición.	Permanente, toda vez que se realiza atención interdisciplinaria de casos con malnutrición.	Profesional de Oficina Local responsable del seguimiento del caso.
15	Sesionar en equipo interdisciplinario para análisis de seguimiento y dar de alta cuando se recupera estado nutricional.	En sesión de trabajo del equipo interdisciplinario, el o los responsables del abordaje con el niño, la niña o la familia, comparte los avances o resultados de su intervención y se valora integralmente su situación de salud actual. Se considera aspectos como edad, datos del grupo familiar, entorno del hogar, estado nutricional, nivel del desarrollo, riesgo, social y otros.	<p>a) Bitácora de seguimiento malnutrición del equipo interdisciplinario.</p> <p>b) Estrategias de abordaje interdisciplinario de niño o niña con malnutrición.</p> <p>c) Expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición; instrumento de detección y seguimiento interdisciplinario de cada niño o niña con malnutrición.</p>	Al menos una vez al mes, en sesión de trabajo del equipo interdisciplinario, conforme progreso de casos con malnutrición.	Equipo interdisciplinario de la Oficina Local.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 31 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
	<p>Se hace uso de la información arrojada por la herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición, para que el equipo interdisciplinario analice la evolución, tendencia y priorización del caso.</p> <p>Se verifica si el niño o la niña mantiene o mejora su estado nutricional.</p> <p>Conjuntamente se define si aplica dar de alta y se emite recomendaciones para el ASSC3.</p> <p>Si se valora que continúa en seguimiento, los responsables del abordaje integral, definirán las acciones o estrategias a seguir para mejorar el estado nutricional del niño o la niña. En caso de deterioro se debe realizar visita domiciliar.</p> <p>Se toman acuerdos sobre alta del caso recuperado y se actualiza la herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición. Se designa un profesional como responsable del cierre del caso.</p> <p>Se informa al padre, madre o responsable del niño o niña y al personal del establecimiento de origen del caso, para su anotación en el expediente respectivo.</p> <p>Se dispone de la papelería y documentación completa, ordenada y accesible para consulta.</p>	<p>d) Instrumento Seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.</p> <p>e) Software anthro.</p> <p>f) Herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición.</p> <p>g) Patrones de crecimiento para niños y niñas con necesidades especiales en el crecimiento.</p> <p>h) Procedimiento de manejo de correspondencia u comunicados de la Oficina Local.</p> <p>i) Tamizajes de vigilancia del crecimiento y desarrollo utilizados en CEN-CINAI.</p>			



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 32 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
		<p>En caso de que el niño o niña recupere su estado nutricional normal y aún exista rezago en alguna o varias de las áreas de desarrollo u otra situación identificada en los seguimientos, se da de alta en la herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición, pero se mantienen las estrategias de seguimiento en sesión de apoyo interdisciplinario hasta su mejora o progreso.</p>			
16	<p>Controlar año de protección del niño o niña en servicio DAF que ha recuperado su estado nutricional normal.</p>	<p>En la herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición se registra que el niño o niña está recuperado y que el periodo de protección inicia y se anota fecha estimada de exclusión del DAF. Se asigna con prioridad 4.</p> <p>Se comunica al ASSC3 y profesional del establecimiento correspondiente, para que controle el peso y talla del niño o niña a los 10 meses de estar en periodo de protección y verifique su ENU normal, para confirmar la exclusión del servicio DAF a la Oficina Local.</p> <p>Una vez completado el año de protección, a partir de haber recuperado el estado nutricional normal, se anota como inactivo en la herramienta y se verifica que no aparezca en el listado DAF del establecimiento.</p>	<p>a) Herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición. b) Procedimiento de manejo de correspondencia u comunicados de la Oficina Local. c) Norma de alimentación complementaria. d) Patrones de crecimiento para niños y niñas con necesidades especiales en el crecimiento.</p>	<p>En sesión de trabajo del equipo interdisciplinario, conforme progreso de casos con malnutrición.</p>	<p>Jefatura de Oficina Local.</p>

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
17	Administrar el expediente interdisciplinario de seguimiento al niño o niña con malnutrición, que ha sido dado de alta.	Una vez que el equipo interdisciplinario declara de alta y lo anota en la bitácora respectiva, se procede a archivar el expediente de atención interdisciplinaria de niñas y niños con malnutrición en la sede de la Oficina Local. El cual solo puede ser consultado por algún miembro del equipo interdisciplinario en caso de reapertura.	<ul style="list-style-type: none"> a) Procedimiento de manejo de correspondencia u comunicados de la Oficina Local. b) Archivo de expedientes de atención interdisciplinaria de niñas y niños con malnutrición. c) Lineamientos de contenido, manejo, custodia, gestión de solicitud o entrega, traslado del expediente atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición y registro de datos de la herramienta. (anexo 8) 	Permanente, toda vez que se realiza un alta de algún caso con malnutrición.	Profesional de Oficina Local designado en la bitácora como responsable del cierre del caso.
18	Enviar herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, al nivel regional.	<p>La Jefatura de Oficina Local revisa, hace control de calidad y revisa cuadros de salida de la herramienta. Cuando sea necesario, gestiona las acciones de mejora del contenido de la herramienta, con el equipo interdisciplinario.</p> <p>Envía la herramienta a la jefatura de Área Técnica Regional.</p> <p>Aplica instrumento de autoevaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Guía de revisión de la calidad de la herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño y niña con malnutrición (Anexo 5: Guía de uso de la herramienta y guía de revisión de calidad). b) Herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición c) Instrumento de autoevaluación y supervisión del procedimiento. 	Herramienta cada cuatrimestre (abril, agosto, diciembre). Autoevaluación semestral.	Jefatura de Oficina Local



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 34 DE 140


VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

N°	Tarea	Método	Documentos de referencias e instrumentos	Periodicidad	Responsables
19	Monitorear el cumplimiento del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición.	La Jefatura de Área Técnica Regional, solicita el envío de la herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición de cada Oficina Local, para su revisión, análisis y control de calidad, de forma colaborativa con el equipo interdisciplinario de Área Técnica. Cuando sea necesario, solicita a la Jefatura de Oficina Local, las acciones de mejora y el instrumento de autoevaluación.	a) Guía para revisión de la calidad de la herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño y niña con malnutrición. b) Herramienta de seguimiento interdisciplinario al niño o niña con malnutrición. c) Instrumento de autoevaluación y supervisión del procedimiento.	Herramienta cada cuatrimestre (abril, agosto, diciembre). Supervisión al menos una vez por año.	Jefatura de Área Técnica.
20	Elaborar informe regional de la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición.	Se emite un informe anual de atención interdisciplinaria de los niños y niñas con malnutrición, incluye las estrategias de seguimiento infantil, las supervisiones realizadas y los cuadros de salida de la herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición. Este informe se envía al nivel nacional como parte del sistema de vigilancia nutricional de CEN-CINAI.	a) Guía para informe de seguimiento interdisciplinario al niño y niña con malnutrición (Anexo 6: Guía para la elaboración de informes y monitoreo). b) Herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.	Anual Mes de febrero del año siguiente.	Jefatura de Área Técnica.
21	Enviar la herramienta actualizada al nivel central, como insumo para evaluación de efectos en el estado nutricional y nivel del desarrollo.	Posterior al control de calidad de las herramientas, la Jefatura de Área Técnica Regional envía las herramientas completas y actualizadas de las Oficinas Locales, de la región, a la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo (UIVCD) en el nivel central, para insumo en los estudios de efectos de país.	a) Herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, de todas las Oficinas Locales de la Región. b) Procedimiento de correspondencia y comunicados de la región.	Anual (primera semana diciembre).	Jefatura de Área Técnica Regional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 35 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

2.5 Auto evaluación y supervisión del cumplimiento.

FAES Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento					
Código:	PRO-AI-AIM-P-01			Fecha:	
Versión:	02			Páginas:	
El procedimiento se ejecutó Si () No () Observaciones:					
Se realizó en la periodicidad indicada Si () No () Observaciones:					
Criterio de valoración	Auto evaluación		Acompañamiento técnico o supervisión		Observaciones
	Cumplido	No cumplido	Cumplido	No cumplido	
a. Funcionarios y funcionarias con claridad de su rol como parte del equipo interdisciplinario, participando en la adecuada atención y seguimiento del niño o niña con malnutrición, tanto del nivel regional como local, según bitácora del equipo interdisciplinario.					
b. Jefaturas de Área Técnica y de Oficina Local con claridad de su rol gerencial como garante de la importancia del cumplimiento del procedimiento, para uso en toma de decisiones, mediante el monitoreo del cumplimiento de programación de actividades de sus equipos.					
c. Actividades para la atención y seguimiento interdisciplinaria al niño o niña con malnutrición, incluidas de forma prioritaria en la programación de los funcionarios y funcionarias.					



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

d. Suministro de recursos materiales y equipo requeridos por los profesionales de Oficina Local, para mejorar la calidad de la atención y seguimiento con enfoque interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, disponible en la Oficina Local.					
e. Herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición debidamente actualizada y alimentada por el equipo interdisciplinario.					
f. Sesiones de análisis interdisciplinario de casos para el seguimiento oportuno y acorde a la prioridad de cada caso, efectuadas al menos una vez al mes, en cada Oficina Local.					
<p>Firma funcionario que ejecuta: _____ Fecha: _____</p> <p>Firma funcionario que supervisa: _____ Fecha: _____</p>					

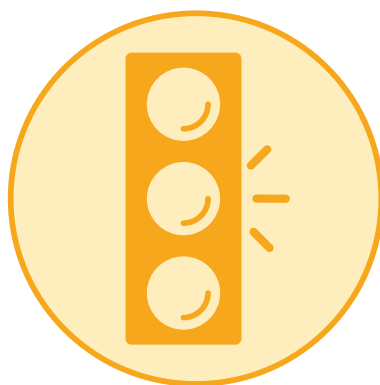
2.6 Resultados

- Niños y niñas con atención interdisciplinaria ajustada a sus necesidades para la recuperación de su condición de malnutrición.
- Niños y niñas con efecto de mejora en su estado nutricional.
- Herramientas por nivel local, regional y nacional, con información actualizada de niños y niñas con malnutrición, que reciben servicios en la Dirección Nacional de CEN-CINAI, útil para la toma de decisiones.
- Bitácoras de sesión trabajo del equipo interdisciplinario por cada una de las 41 oficinas locales en funcionamiento y actualizadas.
- Informes anuales de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, por cada una de las nueve regiones programáticas en CEN-CINAI.

III Anexos

ANEXO 1

Lineamientos de priorización con base en grupos de riesgo para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.



	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 37 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


Anexo 1. Lineamientos de priorización con base en grupos de riesgo para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.

1. La Jefatura de Oficina Local conduce la ejecución de este procedimiento mediante la programación y monitoreo de las acciones que el equipo interdisciplinario realiza para la adecuada atención y seguimiento de los niños y niñas con malnutrición, según lo dispuesto en el *Procedimiento para la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición*. Las acciones a realizar deben estar programadas y verificarse su cumplimiento.
2. En sesión de trabajo interdisciplinario, el equipo de profesionales define de manera conjunta y colaborativa, el nivel de **prioridad de cada caso**, considerando aspectos de salud, estado nutricional, nivel del desarrollo, datos del grupo familiar, riesgo social, entre otros determinantes sociales de la salud donde el niño o niña crece. Como apoyo para la priorización, pueden considerar como guía el **esquema de priorización de los grupos de riesgo**, no obstante, cada equipo analizará las particularidades de cada caso para determinar la prioridad.
3. La asignación de priorización debe revisarse y actualizarse después de cada seguimiento que el equipo o algún miembro del equipo interdisciplinario realice.
4. A continuación, la descripción de los elementos para el análisis interdisciplinario para la priorización de casos según grupos de riesgo.

Resumen de lineamientos de priorización con base en grupos de riesgo para la atención y seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición

Grupo de Edad	Condición de malnutrición	Nivel de Desarrollo	Otros indicadores de riesgo individual, familiar y comunal		
Menores de 3 años	P/E: BP, BPS P/T: DE, DES, SP, OB T/E: BT, BTS	Bajo en uno o más niveles de EDIN (EDIN II: rojo - amarillo)	Presencia significativa de uno o más.	Grupo A-B Prioridad 1	
		Bajo en uno o más niveles de EDIN (EDIN II: Amarillo)	No se identifican		Grupo C Prioridad 2
	P/E: BPS P/T: DE, DES, SP, OB T/E: BT, BTS	Resultado adecuado (EDIN II: verde)	Presencia significativa de uno o más	Grupo F Prioridad 3	
		Resultado adecuado (EDIN II: verde)	No se identifican		Grupo J Prioridad 4
De 3 a menos de 5 años	P/E: BP, BPS P/T: DE, DES, SP, OB T/E: BT, BTS	Bajo en tres o más niveles de EDIN (EDIN II: Rojo)	Presencia significativa de uno o más.	Grupo D Prioridad 1	
		Bajo en uno o dos niveles de EDIN (EDIN II: Amarillo)	Presencia significativa de uno o más.		Grupo E Prioridad 2
	P/E: BPS P/T: DE, DES, SP, OB T/E: BT, BTS	Bajo en uno o dos niveles de EDIN (EDIN II: Amarillo)	No se identifican	Grupo F Prioridad 3	
		Resultado adecuado (EDIN II: verde)	Presencia significativa de uno o más		Grupo J Prioridad 4
Mayores de 5 años	T/E: BT, BTS IMC: DE, DES, SP, OB	Bajo en tres o más niveles de EDIN (EDIN II: Rojo) EVADE: una o más áreas 0 o 1 punto, sin logro de edad anterior.	Presencia significativa de uno o más.	Grupo G Prioridad 1	
		Bajo en uno o dos niveles de EDIN (EDIN II: Amarillo) EVADE: una o más áreas 0 o 1 punto, con logro de edad anterior	Presencia significativa de uno o más.		Grupo H Prioridad 2
		Bajo en uno o dos niveles de EDIN (EDIN II: Amarillo) EVADE: una o más áreas 0 o 1 punto, con logro de edad anterior	No se identifican	Grupo I Prioridad 3	
		Resultado adecuado con su edad en EDIN y EVADE (EDIN II: verde)	Presencia significativa de uno o más		
		Resultado adecuado con su edad en EDIN y EVADE (EDIN II: verde)	No se identifican	Se establece seguimiento según su condición	
Periodo de protección DAF	Normal	--	--	Grupo J Prioridad 4	
Con discapacidad que tienen necesidades específicas para la valoración de su crecimiento y desarrollo	Se valora su estado nutricional con patrón de crecimiento específico diferente a OMS 2006	No se aplica EDIN ni EVADE Se valora el progreso en su desarrollo según su condición	Se identifica presencia significativa de factores de riesgo	Se establece seguimiento según su condición	

Prioridad	Frecuencia recomendada de seguimientos según prioridad	
	Primer seguimiento, después del análisis y priorización	Seguimientos subsecuentes
1	Máximo un mes después del análisis y priorización.	Máximo dos meses después del último seguimiento.
2	Máximo 2 meses después del análisis y priorización.	Máximo 3 meses después del último seguimiento.
3	Máximo 3 meses después del análisis y priorización.	Máximo 6 meses después último seguimiento.
4	No aplica	Máximo 10 meses después del último seguimiento.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 39 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

A continuación, se amplía en detalle, los elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos de niñas y niños con malnutrición considerando el estado nutricional, el nivel de desarrollo y factores individuales, familiares y comunitarios para cada caso.

Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo A Menores 3 años Prioridad 1	<p>Condición de malnutrición:</p> <p><u>Peso para talla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 • Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <p><u>Peso para edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ • Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <p><u>Talla para Edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p>Nivel del desarrollo:</p> <p>EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en tres o más niveles según su <i>edad</i>.</p> <p>EDIN II: Rojo</p>	<p>Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo:</p> <p>Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad.</p> <p>Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros).</p> <p>Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).</p>



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo B Menores 3 años Prioridad 1	<p>Condición de malnutrición:</p> <p><u>Peso para talla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 • Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <p><u>Peso para edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ • Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <p><u>Talla para Edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p>Nivel del desarrollo: EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en uno o dos niveles según su edad. EDIN II: Amarillo</p>	<p>Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo:</p> <p>Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad.</p> <p>Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros).</p> <p>Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).</p>

Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo C Menores 3 años Prioridad 2	<p>Condición de malnutrición:</p> <p><u>Peso para talla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 • Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <p><u>Peso para edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ • Peso alto por puntaje $Z \geq 2$ • Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <p><u>Talla para Edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p>Nivel del desarrollo: EDIN: Bajo en uno o más niveles de EDIN EDIN II: Amarillo</p> <p>EDIN: Resultado adecuado en todas las áreas. EDIN II: Verde</p>	<p>No se identifican indicadores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.</p> <p>Presencia significativa de uno o más indicadores de riesgo nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.</p>



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
<p>Grupo D 3 a menos de 5 años</p> <p>Prioridad 1</p>	<p>Condición de malnutrición: <u>Peso para talla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 • Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <p><u>Peso para edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ • Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <p><u>Talla para Edad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p>Nivel del desarrollo: EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en tres o más niveles según su edad. EDIN II: Rojo</p>	<p>Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo:</p> <p>Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad.</p> <p>Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros).</p> <p>Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).</p>



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo E 3 a menos de 5 años Prioridad 2	Condición de malnutrición: <u>Peso para talla:</u> <ul style="list-style-type: none"> Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <u>Peso para edad:</u> <ul style="list-style-type: none"> Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <u>Talla para Edad:</u> <ul style="list-style-type: none"> Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 	Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo: Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad. Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros). Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).
	Nivel del desarrollo: EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en uno o dos niveles según su edad. EDIN II: Amarillo	No se identifican factores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.
	EDIN: Resultado adecuado EDIN II: Verde	Presencia de factores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
<p>Grupo F Menores de 5 años</p> <p>Prioridad 3</p>	<p>Condición de malnutrición: <i>Peso para talla:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 3$ a ≥ 2 • Obesidad por puntaje $Z \geq 3$ <p><i>Peso para edad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo peso severo por puntaje $Z \leq -3$ • Peso alto por puntaje $Z \geq 2$ • Bajo peso por puntaje $Z > -3$ a ≤ -2 <p><i>Talla para Edad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p>Nivel del desarrollo: EDIN: Resultado adecuado en el nivel desarrollo. EDIN II: Verde</p>	<p>No se identifican indicadores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.</p>

Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
<p>Grupo G Mayores de 5 años</p> <p>Prioridad 1</p>	<p>Condición de malnutrición: <i>Talla para Edad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ • Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <p><i>Índice de Masa corporal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ • Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 • Sobrepeso por puntaje $Z < 2$ a ≥ 1 • Obesidad por puntaje $Z \geq 2$ <p>Nivel del desarrollo: EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en tres o más niveles según su edad. EDIN II: Rojo EVADE: Una o más áreas con resultado de 0 o 1 punto, sin logro de la edad anterior.</p>	<p>Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo:</p> <p>Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad.</p> <p>Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros).</p> <p>Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).</p>



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo H Mayores de 5 años Prioridad 2	Condición de malnutrición: <u>Talla para Edad:</u> <ul style="list-style-type: none"> Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <u>Índice de Masa corporal</u> <ul style="list-style-type: none"> Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 Sobrepeso por puntaje $Z < 2$ a ≥ 1 Obesidad por puntaje $Z \geq 2$ 	Presencia significativa de indicadores de riesgo en uno o más de los siguientes ámbitos que afecten adecuado crecimiento y desarrollo: Individual: Bajo peso al nacer, edad gestacional, presencia de enfermedad, ausencia de lactancia materna o destete antes de los 12 meses de edad. Familiar: riesgo social (violencia intrafamiliar, drogas, alcoholismo, abuso sexual, explotación sexual comercial, nivel educativo y enfermedad de la madre o persona encargada, entre otros). Comunitario: demográficas (poblaciones vulnerables como migrantes, indígenas o discapacidad), ambiente (manejo de desechos sólidos, excretas y acceso agua potable), territorial (acceso al establecimiento, riesgo de desastre).
	Nivel del Desarrollo: EDIN: Una o más áreas con resultado bajo en uno o dos niveles según su edad. EDIN II: Amarillo EVADE: Una o más áreas con resultado de 0 o 1 punto, con logro de la edad anterior.	No se identifican factores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.
	EDIN: Resultado adecuado con su edad. EDIN II: Verde EVADE: Todas las áreas de desarrollo con resultado adecuado (con 2 o 3 puntos).	Presencia significativa de uno o más indicadores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.



Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
	Resultados en Tamizajes	Otros factores determinantes de la salud
Grupo I Mayores de 5 años Prioridad 3	Condición de malnutrición: <u>Talla para Edad:</u> <ul style="list-style-type: none"> Baja talla severa por puntaje $Z \leq -3$ Baja talla por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 <u>Índice de Masa corporal</u> <ul style="list-style-type: none"> Desnutrición severa por puntaje $Z \leq -3$ Desnutrición por puntaje $Z \leq -2$ a > -3 Sobrepeso por puntaje $Z < 2$ a ≥ 1 Obesidad por puntaje $Z \geq 2$ 	No se identifican indicadores de riesgo a nivel individual, familiar o comunitario que afecten el adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña.
Nivel del Desarrollo: EDIN: Resultado adecuado en el nivel desarrollo. EDIN II: Verde EVADE: Todas las áreas de desarrollo con resultado adecuado (con 2 o 3 puntos).		

Grupo de riesgo	Elementos para el análisis interdisciplinario y la priorización de casos	
Grupo J Prioridad 4	Niños y niñas que reciben DAF y han recuperado su estado nutricional normal en todos los indicadores, por lo tanto, se inicia el año de protección en DAF a partir de la valoración del estado nutricional donde se reporta en estado nutricional normal.	
	Niñas y niños menores de 5 años que presentan bajo peso en el indicador Peso/Edad y normal en los indicadores Peso/Talla y Talla/Edad. Además, tienen resultado adecuado en el nivel de desarrollo y no se identifican factores de riesgo individual, familiar y social.	

Para casos de niñas y niños con discapacidad que tienen necesidades específicas para la valoración de su crecimiento y desarrollo, se establece el seguimiento según su condición, tomando en cuenta lo siguiente:

Grupo de riesgo	Condición de malnutrición	Nivel de desarrollo	Otros indicadores de riesgo individual, familiar y comunal
Con discapacidad que tienen necesidades específicas para la valoración de su crecimiento y desarrollo	Se valora su estado nutricional con patrón de crecimiento específico diferente a OMS 2006 o criterio técnico, en caso de no contar con patrón.	No se aplica EDIN ni EVADE Se valora el progreso en su desarrollo según su condición	Se identifica o no, presencia significativa de factores de riesgo



5. La **frecuencia del abordaje** de cada seguimiento, según grupo de riesgo de niños y niñas con malnutrición es la siguiente:

Prioridad	Frecuencia recomendada de seguimientos según prioridad	
	Primer seguimiento, después del análisis y priorización	Seguimientos subsecuentes
1	Máximo un mes después	Máximo dos meses después del último seguimiento.
2	Máximo 2 meses después	Máximo 3 meses después del último seguimiento.
3	Máximo 3 meses después	Máximo 6 meses después último seguimiento.
4	No aplica	Máximo 10 meses después del último seguimiento.

6. La **frecuencia del seguimiento de la referencia** emitida, se debe realizar al menos cada seis meses, después de enviada la referencia.

ANEXO 2

Lineamientos para la evaluación del desarrollo en la atención interdisciplinaria de niños y niñas con malnutrición, empleando EDIN, EDIN II y EVADE.




	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 47 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Anexo 2. Lineamientos para la evaluación del desarrollo en la atención interdisciplinaria de niños y niñas con malnutrición, empleando EDIN, EDIN II y EVADE.

1. La evaluación del desarrollo EDIN (para menores de 6 años) y EVADE (para mayores de 6 años) se realiza al momento de la detección de niños o niñas con malnutrición, **en misma fecha o muy próxima a la evaluación antropométrica**. Los resultados obtenidos se registran en el instrumento respectivo y en la herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños o niñas con malnutrición.
2. Si luego de la aplicación del tamizaje en el nivel de desarrollo, tiene una o más áreas bajas en uno o dos niveles (B1 o B2)², la persona que brinda la atención integral de infantes enriquecerá el **Plan de actividades para la atención integral de infantes**, con actividades que favorezcan la promoción del desarrollo; también realiza modelaje de actividades y materiales de uso en el aula. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para que desde el hogar se estimule el logro de las habilidades esperadas a su edad. Con niños y niñas de servicios extramuros, se brindan las recomendaciones para trabajar desde el hogar. Los profesionales de Oficina Local brindan acompañamiento técnico a persona que brinda la atención integral de infantes en relación con el desarrollo de acciones para la estimulación infantil. Luego de tres meses de aplicación de las estrategias, se verifica si fue superado el rezago en las áreas respectivas. Si los niños o niñas no logran superar el rezago, el equipo interdisciplinario actualiza la estrategia de abordaje y el plan de estimulación. Se registra el seguimiento en el instrumento respectivo y en la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición.
3. Si luego de la aplicación del tamizaje en el nivel de desarrollo, el niño o niña obtiene una o más áreas bajas en más de dos niveles (B3), el equipo interdisciplinario define la estrategia de abordaje y el plan de estimulación. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para que desde el hogar se

² Cuando el niño o niña tenga resultado bajo en alguna área de desarrollo: en la hoja de detección y seguimiento se anota B1 cuando tenga un nivel bajo en una o más áreas. En dos niveles bajo se anota B2 y en tres niveles bajo o más se anota B3. Esto permite identificar el grado de rezago que presente, así como la priorización y la estrategia a emplear por parte del equipo interdisciplinario

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 48 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

estímule el logro de las habilidades esperadas a su edad. Cuando se requiera, realiza la referencia respectiva a la institución que le compete. Se registra el seguimiento en el instrumento respectivo y en la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición.

4. Cuando niños y niñas mayores de 6 años, obtienen en el EVADE una o más áreas con resultado 1 o 0, el equipo interdisciplinario define la estrategia de abordaje y el plan de estimulación. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para que desde el hogar se estimule el logro de las habilidades esperadas su la edad. Cuando sea viable, se coordina con la docente del centro educativo donde estudia el escolar, acerca de las estrategias de abordaje.
5. En cada seguimiento, según la prioridad establecida para el niño o niña con malnutrición, el profesional de Oficina Local verifica si el niño o niña tiene resultados bajos en alguna área del desarrollo en la evaluación anterior, o si ha progresado de acuerdo con la estrategia de seguimiento determinada por el equipo interdisciplinario. Para verificar el progreso, se realiza la valoración en el área o áreas que tenían resultado bajo y se anota el resultado en la herramienta de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.
6. La aplicación de la evaluación del desarrollo se realiza cada vez que se cumpla con los siguientes aspectos:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 49 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

EDIN

a) Niños y niñas menores de 1 año:

- Cada vez que hay seguimiento del estado nutricional, ya que la escala contempla conductas esperadas para cada mes.
- Cuando exista sospecha o signo de alerta que amerite valoración.

b) Niños y niñas de 1 año a menos de 3 años:

- Si tienen resultado bajo en alguna área del EDIN (y han pasado 3 meses de diferencia de la evaluación anterior, se valoran de nuevo áreas bajas)
- Cuando hay cambio de edad, es decir cada seis meses según la edad del niño o niña.
- Cuando exista sospecha o signo de alerta que amerite revaloración.

c) Niños y niñas de 3 años a menos de 6 años:


- Si tienen resultado bajo en el EDIN (y han pasado 3 meses de diferencia de la evaluación anterior, se valoran de nuevo áreas bajas)
- Cuando hay cambio de edad, es decir cada año.
- Cuando exista sospecha o signo de alerta que amerite revaloración.

EVADE

a) Niños y niñas mayores de 6 años:

- Si tienen 0 o 1 punto en evaluación anterior del EVADE (con al menos 3 meses de diferencia de la evaluación anterior, se valoran de nuevo áreas bajas)
- Cuando hay cambio de edad, es decir cada año.
- Cuando exista sospecha o signo de alerta que amerite revaloración.

7. Si en el seguimiento el niño o niña presenta cambio de edad a mayor de 6 años, se debe aplicar el EVADE. No se comparan resultados de EDIN y EVADE.
8. Si entre un seguimiento y otro NO hay cambio de edad, ni signo de alerta para una nueva evaluación, **NO** se anota en la herramienta los resultados del desarrollo. En observaciones del seguimiento y en expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición, se anota que mantiene su condición.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 50 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

9. Si el niño o niña se encuentra en proceso de implementación de un plan o recomendaciones en el hogar, se anota en observaciones de la herramienta y en expediente interdisciplinario de niñas y niños con malnutrición. Por lo anterior, puede que el número de seguimiento en el estado nutricional no sea el mismo que en el nivel de desarrollo.

Una vez que entre en vigencia el EDIN II, para niñas y niños de 0 meses a 6 años de edad:

1. La evaluación del desarrollo EDIN II (para menores de 6 años) se realiza al momento de la detección de niños o niñas con malnutrición, **en misma fecha o muy próxima a la evaluación antropométrica**. Los resultados obtenidos se registran en el instrumento respectivo y en la herramienta de seguimiento interdisciplinario de niños o niñas con malnutrición.
2. Si luego de la aplicación del tamizaje en el nivel de desarrollo, el **resultado global** presenta los siguientes criterios, se procede según se indica a continuación:

Verde	Desarrollo normal: la niña o niño cumple con los hitos del desarrollo correspondiente a su grupo de edad.
	Acciones: Mantener las actividades que favorezcan la promoción del desarrollo. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para que desde el hogar se mantengan las acciones de promoción del crecimiento y desarrollo.

**Amarillo**

Rezago en el desarrollo: la niña o niño presenta una o más áreas del desarrollo en amarillo, por lo que se no considera un retraso significativo porque logra las conductas de la edad anterior.

Acciones:

La persona que brinda la atención integral de infantes enriquecerá el **Plan de actividades para la atención integral de infantes**, con actividades que favorezcan la promoción del desarrollo; también realiza modelaje de actividades y materiales de uso en el aula. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para que desde el hogar se estimule el logro de las habilidades esperadas a su edad. Con niños y niñas de servicios extramuros, se brindan las recomendaciones para trabajar desde el hogar. Los profesionales de Oficina Local brindan acompañamiento técnico a la persona que brinda la atención integral de infantes en relación con el desarrollo de acciones para la estimulación infantil.


Luego de tres meses de aplicación de las estrategias se verifica si fue superado el rezago en las áreas respectivas. Si los niños o niñas no logran superar el rezago, el equipo interdisciplinario actualiza la estrategia de abordaje y el plan de estimulación. Se registra el seguimiento en la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición.

Rojo

Riesgo de retraso del desarrollo: la niña o el niño obtuvo una o más áreas del desarrollo en rojo y se considera un retraso significativo porque **NO** logra las conductas de la edad anterior.

Acciones:

El equipo interdisciplinario define la estrategia de abordaje y el plan de estimulación. Se brindan recomendaciones a padres o persona encargada del niño o niña para guiarles en las acciones que pueden realizar desde el hogar. Cuando se requiera, se realiza la referencia respectiva a la institución y especialidad que compete. Se registra el seguimiento en el instrumento correspondiente y en la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 52 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- Se procede con la aplicación de la lista de patrones de **Hábitos de salud**, según grupo de edad. En caso de identificar algún signo de alerta se realizan las acciones para promover el logro tanto en estrategia intramuros como en extramuros. Además, se brindan recomendaciones para guiar a la familia en la manera que puede proceder para el logro de lo esperado según edad. Cuando se requiera, se realiza la referencia respectiva a la institución y especialidad que compete. En la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición, se realizan las anotaciones respectivas en el espacio de observaciones del seguimiento.

ANEXO 3

Estrategias con enfoque de salud pública para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.



	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 53 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Anexo 3. Estrategias con enfoque de salud pública para la atención y seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.

Las estrategias identificadas están conceptualizadas para ser implementadas con enfoque de salud pública, promoción de la salud, contribuir a optimizar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas detectados con malnutrición y para el logro de una recuperación de estado nutricional oportuno; ya que los niños y niñas no pueden esperar. Con esta premisa, las estrategias de abordaje orientan a las personas en adquirir conocimientos, prácticas, herramientas, material de apoyo para promover un estilo de vida saludable y favorecer el desarrollo de las capacidades y potencialidades de los niños y niñas, de sus grupos familiares y de las comunidades. De esta manera, se contribuye a lograr que los niños y las niñas sean saludables, bien nutridos, felices, libres, independientes, creativos(as), seguros(as) e interactivos(as), tanto en el CEN-CINAI, como en el hogar y en el entorno comunal donde crece y se desarrolla.

En sesión de trabajo interdisciplinario, el equipo de profesionales define el **tipo de estrategia** de abordaje de la malnutrición que se implementará. Cabe aclarar que el seguimiento no se refiere únicamente al control de peso y talla o a la valoración del nivel del desarrollo, sino que contempla la aplicación de una o más estrategias interdisciplinarias de seguimiento al niño o niña con malnutrición. Para los niños y las niñas con malnutrición, el equipo interdisciplinario analiza las otras condiciones de riesgo que presenta y le asigna el grupo de riesgo de acuerdo a lo establecido en este documento y con esa base se define la estrategia de abordaje interdisciplinaria a aplicar. Asimismo, para aquellos casos que presentan un rezago o déficit severo en el nivel de desarrollo y de alto riesgo, deben realizarse intervenciones de recuperación y realizar la referencia correspondiente. En consecuencia, la programación de las actividades del equipo interdisciplinario para el apoyo y seguimiento de los niños, las niñas, sus familias y comunidades debe ser coherente con la necesidad de los distintos tipos de estrategias, de manera que se tiene presente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 54 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- **Todos los niños** y las niñas detectados con malnutrición se deben beneficiar con las estrategias de abordaje interdisciplinario para la promoción de salud, crecimiento y desarrollo, la cual se define de acuerdo a la información disponible y los riesgos que presenta.
- Del grupo de niños y niñas con malnutrición, **muchos** necesitan actividades de prevención, a implementar conjuntamente con los funcionarios de los CEN-CINAI y con los grupos familiares y que su seguimiento es más espaciado en el tiempo; lo que permite al equipo interdisciplinario brindar un abordaje compartido con los ASSC2, ASSC3 y Encargado del CINAI.
- A su vez, del total de niños y niñas detectados con malnutrición hay un **número reducido** de niños y niñas en los grupos de riesgo A, B, D y G que por su condición de malnutrición requieren actividades de recuperación de salud, crecimiento y desarrollo, más frecuentes y específicas por parte del equipo interdisciplinario.

En este contexto, el equipo de profesionales puede aplicar alguna o una combinación de las siguientes estrategias, asignadas con base a la evidencia de información y evolución de los casos con malnutrición. Asimismo cada estrategia puede ser implementada por un profesional, aunque existirán casos que requieren abordaje simultáneo de varios profesionales. El abordaje será interdisciplinario pero la actividad definida como parte de la estrategia, no necesariamente debe ser ejecutada por todo el equipo de profesionales en pleno, ya que puede saturar al grupo familiar y generar incomodidad y rechazo a la atención. Ésta actividad dependerá de las necesidades de atención del niño o niña.

Seguido el resumen de las estrategias:



Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
Atención grupal	<p>Es una actividad planificada que forma parte de la atención sistemática y periódica que se realiza con el niño o la niña, con la madre y/o el padre o cuidadoras(es), en modalidad grupal, con la finalidad de desarrollar acciones para la promoción y protección de la salud, compartiendo experiencias de crianza y capacidades de auto cuidado. Se realiza con un mínimo de tres y un máximo de cinco niños y su madre, padre y/o otras personas cuidadoras. En estos encuentros se comparte experiencias de crianza y problemas detectados por la familia en el desarrollo de sus niños y niñas. Según lo compartido el miembro del equipo interdisciplinario que conduce la atención grupal, debe entregar recomendaciones utilizando material pertinente.</p>	<p>Esta actividad grupal permite e incentiva que la familia formule, con mayor libertad y menor inhibición, preguntas sobre el desarrollo de sus hijos para resolver sus dudas, temores y se identifiquen con las dificultades o eventos propios de la crianza que tienen otras familias. También incentiva a compartir sus propios conocimientos y las distintas formas en que han intentado resolver los problemas, lo que contribuye al aprendizaje colectivo y crea vínculos de ayuda entre ellas. En este tipo de control el/la profesional del equipo interdisciplinario modera y la relación entre pares empodera a las familias para la promoción del crecimiento y desarrollo de sus hijos o hijas. Así mismo, puede permitir la participación de otros miembros de la familia involucrados en la crianza.</p>



Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
<p>Consejería</p>	<p>La consejería es un proceso basado en el intercambio mediante diálogo, centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación y a involucrarse de modo emprendedor, libre y consciente para buscar una solución. Se focaliza en el mejoramiento de prácticas, el uso de recursos disponibles, prevenir alteraciones tempranas y en las interrelaciones entre la persona cuidadora de la niña o niño y el crecimiento y desarrollo. Es una conversación informal y flexible en la cual se discute no solamente un tema específico, sino el trasfondo biológico, socio-cultural. Implica que se establezca sin discriminación, ni relaciones de poder o coerción de ninguna de las partes.</p>	<p>La estrategia requiere algunas condiciones como confianza, privacidad, tiempo y familiaridad.</p> <p>Puede ser realizada con los cuidadores del niño o niña, para la aplicación de acciones de seguimiento en el hogar.</p> <p>Puede ser utilizada con grupos de padres y madres o cuidadores que tienen niños y niñas con condiciones similares de riesgo.</p>
<p>Atención en contexto</p>	<p>Es una estrategia de atención que se realiza en el escenario cotidiano del niño o niña; ya sea en el establecimiento, patio, comedor o en el hogar, donde se observa e interactúa con el niño o niña mientras realiza sus actividades cotidianas, permitiendo ampliar información del caso, modelar conductas o emplear acciones con fines educativos.</p>	<p>Comprende orientaciones para estimulación y juego interactivo con el niño o niña. Puede dirigirse al grupo familiar para su implementación en el hogar o a la Asistente de Salud de Servicio Civil 2, Encargado/a de CINAI, para su uso en el establecimiento con los niños que reciben servicios intramuros o una mezcla de ambos.</p>



Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
<p>Visita domiciliar</p>	<p>Intervención sistemática y planificada que se orienta a la entrega de servicios en el domicilio donde crece y se desarrolla el niño o niña con malnutrición. Está orientada a fomentar prácticas intrafamiliares que contribuyan a un crecimiento y desarrollo óptimo del niño/niña. La visita domiciliar tiene mejor resultado cuando cuenta con objetivos bien definidos, y son realizadas por profesionales o personal de salud capacitados y sensibles en las necesidades de los grupos familiares que visita. Los objetivos de la visita domiciliar se enfocan en la relación con la comprensión del contexto de determinantes sociales de la salud, así como en la atención tanto a la madre o persona cuidadora como al niño y la niña.</p> <p>Las familias con mayor cantidad de variables de riesgo tienden a tener poca adherencia a los servicios como es "ir" al CEN-CINAI, por lo que la visita domiciliar puede ser más efectivo en esta población.</p>	<p>Permite una mejor atención interdisciplinaria en el seguimiento y control de niño o niña detectado con malnutrición, favorece la aplicación de recomendaciones relacionadas con la educación a la madre y/o padre, persona cuidadora, la observación del crecimiento y desarrollo del niño o niña en su grupo familiar.</p> <p>Se utiliza principalmente en casos de riesgo A, B, D o G, ya que son los más vulnerables y son los menos en esta condición. Los otros casos de riesgo, pueden ser visitados al menos una vez cuando sea posible.</p> <p>Se analiza, con la persona responsable o cuidadora, la evolución de la condición de malnutrición del niño o niña, se valora la oportunidad de mejora que presenta y el plazo para alcanzar las acciones definidas a cumplir en el hogar, para su valoración en próximo seguimiento.</p> <p>Una vez que el niño o niña mejora su estado nutricional o los riesgos son manejados por el grupo familiar, se puede asignar otra estrategia de índole grupal o un seguimiento individual más espaciado.</p>



Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
<p>Sesiones educativas a grupos de padres, madres y encargados o cuidadores del niños y niñas con malnutrición</p>	<p>Son actividades sistemáticas, grupales, para grupos familiares con niños y niñas, orientadas a fortalecer competencias parentales y desarrollo de conductas de autocuidado y promoción del desarrollo integral de niños y niñas en el ambiente donde crece y se desarrolla. Utilizan metodologías participativas, con dinámicas grupales, privilegiando el aprendizaje, la expresión de emociones y no solo el aspecto cognitivo. Conjuntamente con los participantes se identifican temas de interés que fortalezcan los conocimientos, actitudes y prácticas intrafamiliares que fomenten alimentación saludable, crianza segura de los niños y niñas, así como estimulación del crecimiento, desarrollo, lenguaje, juego interactivo, promoción de la salud integral, entre otros.</p>	<p>Se requiere convocar a los grupos familiares responsables del cuidado y crianza de los niños o niñas con malnutrición, en un espacio apropiado y accesible.</p> <p>Se toman acuerdos de fechas, frecuencia de las sesiones y duración. Se planifican las sesiones utilizando diversas técnicas educativas: talleres, seminarios, demostraciones así como videos, imágenes, cuentos, anuales educativos y material disponibles en la institución, por ejemplo de: manuales de educación a adolescentes madres, somos familia, educa sin pegar, la alimentación de la embarazada, estrategia de educación nutricional, lactancia materna y materiales como: kit de EDIN, EVADE, bolso de estimulación del niño o niña, equipo antropométrico, alimentos y otros.</p>



Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
Atención individualizada	<p>Son encuentros sistemáticos y planificados con el niño o niña, la madre, padre o persona cuidadora, donde se busca identificar de forma conjunta las causas múltiples de la malnutrición y condición del nivel del desarrollo que presenta el niño o niña. Con esa base se establecen acciones conjuntas de recuperación del estado nutricional, definiendo claramente los roles de los servicios de CEN-CINAI, los del grupo familiar y para el fomento de interacciones vinculares sensibles, el juego con pares y con adultos, favorecer el contacto con el entorno físico y la naturaleza en espacios de encuentro, reforzar autoestima, enseñar prácticas alimentarios y saludables; así como los controles que debe recibir en los servicios de salud. En estas intervenciones es fundamental reconocer las diferencias de género, incorporando acciones tendientes a que el niño y la niña desarrollen habilidades interpersonales tales como la expresión de emociones, resolución de conflictos y la preferencia de alimentos.</p>	<p>Se utiliza en casos de riesgo A, B, D o G, ya que son los más vulnerables y son los menos en esta condición.</p> <p>Se analiza individualmente, con la persona responsable o cuidadora, la evolución de la condición de malnutrición del niño o niña, se valora la oportunidad de mejora que presenta y el plazo para alcanza las acciones definidas.</p> <p>Debe establecer acciones puntuales a cumplir en el CEN-CINAI o en el hogar para su valoración en próximo seguimiento.</p> <p>Una vez el niño o niña mejora su estado nutricional o los riesgos son manejados por el grupo familiar, se puede asignar otra estrategia, de índole grupal o un seguimiento individual más espaciado.</p> <p>Se utilizan instrumentos, técnicas y materiales propios de cada profesión según el abordaje que el profesional asignado identifique como útiles.</p>



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN


CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

Estrategia de abordaje interdisciplinario	Consiste en:	Consideraciones generales de uso de la estrategia
<p>Actividades comunitarias</p>	<p>Consiste en promover la participación de los grupos familiares responsables del cuidado y crianza de los niños o niñas con malnutrición en actividades que realizan los establecimientos CEN-CINAI para la promoción de la salud. Incluye ferias de la salud, celebración de la semana nacional de la nutrición, semana de lactancia materna, día del niño y la niña, actividad física y otras.</p>	<p>Calendario de fechas de las actividades de interés en la salud comunitaria.</p> <p>Apoyo de redes interinstitucionales en que participa CEN-CINAI y gobiernos locales.</p>

ANEXO 4

Instrumentos e instructivos de detección,
seguimiento y referencia.



	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 61 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Anexo 4. Instrumentos e instructivos de detección, seguimiento y referencia.

Los instrumentos requeridos serán remitidos a cada Dirección Regional para su distribución respectiva, con periodicidad anual, una vez gestionada su reproducción ante la Imprenta Nacional. Los instrumentos correspondientes son:

- Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.
- Instructivo del Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.
- Instrumento de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.
- Instructivo del Instrumento seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.
- Instrumento de referencia y contra referencia.
- Instructivo del Instrumento de referencia y contra referencia.

**INSTRUMENTO
DETECCIÓN DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN**Digitado en herramienta
Fecha: ____/____/____
Día Mes Año**1. DATOS PERSONALES**Nombre del establecimiento: _____ Fecha de llenado: ____/____/____
Día Mes AñoNombre del niño (a): _____ Sexo: H () M ()
1er apellido 2do apellido NombreFecha de nacimiento: ____/____/____ Identificación del niño (a) _____ N° Expediente _____
Día Mes Año

Presenta necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento y desarrollo: Sí () ¿Cuál? _____ No ()

2. EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLOa) Fecha evaluación Estado Nutricional (ENU): ____/____/____ Edad: Años _____ Meses _____
Día Mes Año Peso: _____, _____ Kg. Talla/Longitud: _____, _____ cm.
*Medición: Acostado () De pie ()

Clasificación Estado Nutricional					
Edad	< de 5 años			≥ de 5 años	
Indicador	P/E	P/T	T/E	IMC	T/E
Clasificación					
**Puntaje Z					

b) Fecha evaluación del Desarrollo: ____/____/____ Edad: Años _____ Meses _____
Día Mes Año

Nivel del Desarrollo											
Escala	EDIN < de 6 años					EVADE ≥ de 6 años					
Área	MG	MF	CO	LE	SA	HS	MG	MF	LE	CO	SA
Clasificación											
***Nivel											

3. DATOS DE SALUD INDIVIDUAL

Madre fumadora activa durante embarazo: Si () No () SD ()

Clasificación al nacer: Pre término () Término () Post término () SD ()

Peso al Nacer: _____ gramos SD ()

Cuenta con esquema de vacunación al día: Si () No () SD ()

Edad Gestacional (Semanas): 21-27 s () 28-37 s () 38-41 s () 42 o más () SD ()

Presenta alguna discapacidad : Si () No () SD () Cuál (es): _____

Padece enfermedad crónica o congénita: Si () No () SD () Cuál (es): _____

Lactancia materna: Si () No () SD ()

Tiempo duración L.M exclusiva: _____ Meses SD ()

*Destete antes de los 12 meses de edad: Si () No () SD ()

*Ha recibido tratamiento de desparasitación en los últimos 6 meses (aplica para mayores de 2 años) : Si () No () SD ()

Otros especificar, cuáles (tamizajes visual, auditivo, salud oral, otros) _____

*Este dato no se digita en la herramienta. Puede anotarse en observaciones en la herramienta.

**Recordar que el Profesional en Nutrición debe verificar el dato, utilizando la calculadora del software anthro y completa la casilla de puntaje Z.

*** Si tiene resultado bajo, anotar si es en 1,2 o 3 niveles



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓNCÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01**4. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR**

Hogar con: Violencia intrafamiliar Si () No () SD ()
Agua apta para consumo humano: Si () No () SD ()
Adecuada disposición de excretas: Si () No () SD ()
Adecuada disposición de desechos sólidos o basura: Si () No () SD ()

Total miembros en el hogar: _____ *Ingreso per cápita del hogar: ₡ _____

* Situación de indicadores de riesgo familiares, tales como consumo de drogas y/o alcohol, violencia sexual, maltrato infantil, trabajo infantil, entre otros especificar cuáles.

5. DATOS DE LA COMUNIDAD

*Situación de indicadores de riesgo comunales, tales como: desempleo, limitado acceso a servicios de salud, poca participación social, riesgo de desastres, entre otros (especifique).

6. SERVICIOS:

*Dirección exacta del hogar: _____ *N° Teléfono _____

Estrategia: Intramuros () Extramuros ()

Nombre de persona encargada de niño/a: _____ N° identificación: _____

Modalidad de servicio asignado: C.S () Leche () DAF () API () DAF-CS () DAF-API () *Fecha de ingreso al DAF: __/__/__

Se realiza notificación obligatoria (boleta VE01): Sí () No () No aplica () Día Mes Año

7. OBSERVACIONES (anote si el niño/a con malnutrición está recibiendo atención médica, psicológica, social y/o educativa en alguna institución)

Nombre de la persona funcionaria _____ Firma: _____

SELLO

Recibido en OL por: _____ Firma: _____ Fecha: _____

PARA USO DEL PROFESIONAL EN NUTRICION

En caso de presentar necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento, anote:


Patrón de crecimiento utilizado: _____ Estado Nutricional: _____

PLAN DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIO (USO DEL EQUIPO INTERSDISCIPLINARIO)

Indicadores de riesgo:	Priorización	Objetivo del plan:
Individual () Familiar () Comunitario ()	_____	
Estrategias a emplear (tipo de seguimiento): En contexto () Sesión educativa () Consejería () Grupal () Visita domiciliar () Individualizada () Actividades comunitarias () Otra indique: _____		
Fecha del primer seguimiento: ____/____/____ <small>Día Mes Año</small>	Nombre y disciplina de Profesional (es) designado (s):	

* Este dato no se digita en la herramienta. Puede anotarse en observaciones en la herramienta.

© Documento propiedad de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, prohibida su modificación total o parcial. Fecha de actualización: 02/09/2019

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 64 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

**INSTRUCTIVO DEL INSTRUMENTO:
DETECCIÓN DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN**

INTRODUCCIÓN:

Este instrumento tiene como objetivo registrar la información relacionada a los resultados de los tamizajes de la evaluación nutricional, nivel del desarrollo y de los determinantes sociales de la salud del niño o niña que ha sido detectado con malnutrición; datos que permitirán la decisión sobre el tipo de atención interdisciplinaria más adecuada según las necesidades detectadas. De igual forma podrá ser utilizado para el registro de los niños y niñas que han sido detectados con desnutrición e incorporarlos al servicio Distribución de Alimentos a Familias (DAF) por la Oficina Local.

Recomendaciones generales para la persona funcionaria que obtiene esta información y/o aplica la evaluación.

- Explicar a la persona encargada del niño o niña detectado con malnutrición el objetivo de la información solicitada.
- Realizar la evaluación o entrevista en un lugar tranquilo, sin ruido, donde la persona se sienta cómoda.
- La actitud de la persona funcionaria que aplica la evaluación y/o entrevista debe ser asertiva, respetuosa y abierta para favorecer la comunicación.
- El lenguaje debe ser claro y adaptarse a las condiciones de la persona informante.
- Se finaliza con el agradecimiento por la información y tiempo brindado.

Observaciones generales


- El responsable de su llenado puede ser cualquier persona funcionaria del nivel local, regional o nacional que detecte al niño o niña.
- El instrumento original permanecerá archivado en el expediente del niño o niña, y una copia se enviará a la Oficina Local para que el equipo interdisciplinario registre la información y lo archive como respaldo, para posteriormente, proceder a ingresar los datos en la “Herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición”.
- Los datos que contienen un asterisco en el margen izquierdo (*), no se digitan en la herramienta, pero se pueden incluir en el espacio de observaciones.

Recuerde: conforme con la responsabilidad de toda persona funcionaria pública y los lineamientos de control interno, toda la información que se reporte debe ser veraz y contar con la documentación que la respalda.

REGISTRO DE DATOS:

Digitado en Herramienta: Marcar la casilla si la información contenida en el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición fue digitada en la herramienta del mismo nombre.

Fecha: Anotar el día, mes y año en que se digitó la información contenida en el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición en la herramienta del mismo nombre. Ejemplo 10/02/2019

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 65 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

1. DATOS PERSONALES

Nombre del establecimiento: Anote el nombre del establecimiento donde el niño o niña recibe los servicios.

Fecha de llenado: Anote en el espacio el día, mes y año en que realizó el llenado de los datos del niño o la niña detectado con malnutrición solicitados en este instrumento. Ej. 26/06/2019

Nombre del niño (a): Escriba con letra clara y legible el primer apellido del niño o niña, luego el segundo apellido y finalmente el nombre completo.

Sexo: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente. Si el sexo es hombre marca la letra **H**, si el sexo es mujer marca la letra **M**.

Fecha de nacimiento: Anote el día, mes y año en que nació el niño o niña se recomienda obtener la información de la constancia o certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil, el carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud) u otro documento oficial. Ej. 24/02/2017.

Identificación del niño (a): Anote en el espacio correspondiente el número de identificación del niño o niña, utilice para ello el número de la cédula de identidad, la cédula de residencia o el número de pasaporte en caso de ser extranjero. Se recomienda obtener el dato del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud), constancia o certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil, cédula de residencia, pasaporte u otro documento oficial.

N° Expediente: Anote el número de expediente del niño o niña, asignado en el establecimiento CEN CINAI donde recibe los servicios. Ejemplo: 1010320-2019-100

Presenta necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento y desarrollo: Anotar si la niña o niño presenta necesidades específicas para la evaluación del crecimiento o del desarrollo, por la cual no se les valora con el patrón de crecimiento de la OMS ni el EDIN o EVADE, según corresponda, en tanto requieren evaluaciones específicas por su condición. Si se marca Sí, indicar cuál situación o discapacidad presenta.


2. EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO:

a) Fecha evaluación del Estado Nutricional (ENU): Anote en el siguiente espacio el día, mes y año en que realizó la evaluación del estado nutricional del niño o niña. Ejemplo: 26/06/2019

Edad: Anote en años y meses la edad exacta del niño o niña al momento de realizar la evaluación del estado nutricional. La misma la puede obtener utilizando la fecha de nacimiento y la fecha en que realizó la evaluación del estado nutricional del niño o niña. Ejemplo: 02 años 04 meses

Peso: Anote el peso del niño o niña obtenido el día de la evaluación del estado nutricional, en kilogramos con un decimal. Ejemplo: 15,5 Kg.

Talla/Longitud: Anote la medición de la talla o longitud del niño o niña, obtenida el día de la evaluación del estado nutricional, en centímetros con un decimal. Ejemplo: 101.6 cm.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 66 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Medición: Marque con una X en el paréntesis correspondiente si el niño o niña fue medido **acostado** o de **pie**. Recuerde que esta información es importante, dado que al registrar los datos en el programa Anthro este automáticamente suma o resta los 0.7 cm. dependiendo de cómo se haya evaluado el menor.


Clasificación Estado Nutricional: Anotar el resultado de la clasificación del estado nutricional realizado con las mediciones antropométricas de peso y talla, en el cuadro titulado “Clasificación estado Nutricional”, según el grupo de edad correspondiente, ya sea menores de 5 años (< 5 años) o igual o mayores de 5 años (≥5 años).

Para los menores de 5 años (< 5 años): Se requiere la información de los indicadores P/E (Peso para la edad), P/T (Peso para la talla) y T/E (Talla para edad). En la fila Puntaje Z, el profesional en nutrición de la Oficina Local deberá obtener el dato utilizando la calculadora del software Anthro. Esta información la debe escribir en cada una de las casillas de los indicadores antes mencionados. Se debe anotar el resultado con dos decimales y signo negativo si es el caso. En la fila de clasificación, el funcionario que realiza la detección anota en cada una de las casillas de los tres indicadores, el resultado obtenido al plotear los datos de peso, talla y edad en las curvas de crecimiento de la OMS, 2006. Utilice para ello las siglas que aparecen en negrita en el siguiente cuadro, según sea la clasificación que corresponde para cada indicador:

Menores de 5 años (< 5 años)			
Indicador	P/E (Peso para Edad)	P/T (Peso para Talla)	T/E (Talla para Edad)
Clasificación	Peso Alto: PA Normal: NL Bajo Peso: BP Bajo Peso Severo: BPS	Obesidad: OB Sobre peso: SP Normal: NL Desnutrición: DE Desnutrición Severa: DES	Muy Alto: MA Alto: AL Normal: NL Baja Talla: BT Baja Talla Severa: BTS

Para igual o mayores de 5 años (≥5 años): Se requiere la información de los indicadores IMC (Índice de Masa Corporal) y T/E (Talla para edad). En la fila Puntaje Z, el profesional en nutrición de la Oficina Local deberá obtener el dato utilizando la calculadora del software Anthro. Esta información la debe escribir en cada una de las casillas de los indicadores antes mencionados. Se debe anotar el resultado con dos decimales y signo negativo si es el caso. En la fila de clasificación, el funcionario que realiza la detección anota en cada una de las casillas de los dos indicadores, el resultado obtenido al plotear los datos de IMC, talla y edad en las curvas de crecimiento de la OMS, 2006. Utilice para ello las siglas que aparecen en negrita en el siguiente cuadro, según sea la clasificación que corresponde para cada indicador:

Igual o mayores de 5 años (≥5 años):		
Indicador	IMC (Índice Masa Corporal)	T/E (Talla para Edad)
Clasificación	Obesidad: OB Sobre peso: SP Normal: NL Desnutrición: DE Desnutrición Severa: DES	Muy Alto: MA Alto: AL Normal: NL Baja Talla: BT Baja Talla Severa: BTS

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 67 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

b) Fecha de evaluación del desarrollo: Anote en el siguiente espacio el día, mes y año en que realizó la evaluación del desarrollo del niño o niña. Ejemplo: 26/06/2019

Edad: Anote en años y meses la edad exacta del niño o niña al momento de realizar la evaluación del desarrollo. La misma la puede obtener utilizando la fecha de nacimiento y la fecha en que realizó la evaluación del desarrollo del niño o niña. Ejemplo: 02 años 04 meses

Nivel del desarrollo: Anotar los resultados obtenidos en la evaluación del desarrollo en el cuadro titulado “Nivel del desarrollo”, según el grupo de edad correspondiente, ya sea menores de 6 años (< 6 años) utilizando la escala de EDIN, en el caso de los niños o niñas con edad igual o mayores de 6 años (≥ 6 años), utilizando la escala EVADE.

Para los menores de 6 años (< 6 años): Se requiere el resultado obtenido con la escala EDIN en las áreas MG (Motora Gruesa), MF (Motora Fina), CO (Cognitiva), LE (Lenguaje), SA (Socio afectiva) y HS (Hábitos de Salud). Anote en cada una de las áreas del desarrollo evaluadas la letra correspondiente al resultado obtenido; considerando lo siguiente:

EDIN	EDIN II
Superior (anota S)	Verde (anota V)
Adecuado (anota A)	Amarillo (anota A)
Bajo (anota B)	Rojo (anota R)

Nivel: esta fila se llena solamente si el niño o niña obtiene un resultado bajo (B) en algunas de las áreas antes citadas, y se debe anotar 1 en caso de que salga un nivel por debajo de su edad, 2 en caso de que salga dos niveles bajos para su edad o 3 en caso de que salga tres niveles bajos para su edad.

Para igual o mayores de 6 años (≥ 6 años):


Se requiere el resultado obtenido con la escala EVADE en las áreas MG (motora gruesa), MF (Motora Fina), LE (Lenguaje), CO (Cognitiva) y SA (Socio afectiva).

Anote en cada una de las áreas del desarrollo evaluadas el resultado obtenido: que puede ser 1, 2 o 3 puntos. Las puntuaciones 2 ó 3 se consideran que el niño o niña está adecuado para su edad. Si el puntaje es 1 ó 0, es un indicador de rezago en el desarrollo en esa área específica, por lo que se procede a la ejecución.

Nivel: Se coloca 1 si al aplicar la edad anterior, el niño o niña obtuvo 2 o 3 puntos. Se anota 2, si al aplicar la edad anterior, el niño o niña obtuvo 0 o 1 punto.

3. DATOS DE SALUD INDIVIDUAL: La información solicitada en este apartado, corresponde a los datos de salud individual del niño o niña detectado con malnutrición.

Madre fumadora activa durante el embarazo: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente, si la madre fue o no fumadora activa durante el embarazo. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente sin dato (SD)

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 68 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Clasificación al nacer: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente a la clasificación al nacer del niño o niña, según sea: Pre término, Término ó Post término. El dato lo puede obtener del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud). En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente sin dato (SD).

Peso al Nacer: Anote el peso al nacer en gramos del niño o niña. El dato lo puede obtener del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud) o bien de la madre o encargado del niño o niña. Ej. 2750 gramos. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente sin dato (SD).

Cuenta con esquema de vacunación al día: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña tiene el esquema de vacunación al día o no. La información la puede obtener del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud) o bien del expediente de salud del niño o niña. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).


Edad Gestacional (semanas): Anote una **X** en el paréntesis correspondiente a las semanas de gestación del niño o niña:

- 21-27 S (si corresponde a 21-27 Semanas)
- 28-37 S (si corresponde a 28-37 Semanas)
- 38-41 S (si corresponde a 38-41 Semanas)
- 42 o más (si corresponde 42 o más semanas de gestación)
- **SD:** En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD)

Presenta alguna discapacidad: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña presenta alguna discapacidad o no. En caso afirmativo anote cuál o cuáles discapacidades presenta. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente sin dato (SD). La Organización Mundial de la Salud (2019) señala que la discapacidad “es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.”

Padece enfermedad crónica o congénita: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña padece de alguna enfermedad crónica o congénita o no. El dato lo puede obtener del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud). En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).

- ❖ La Organización Mundial de la Salud (2019) indica que las **enfermedades crónicas** “son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes son las que presentan mayor mortalidad en el mundo”.
- ❖ La Organización Mundial de la Salud (2019) define que **enfermedad congénita** “también se denominan defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 69 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Lactancia materna: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña recibió lactancia materna o no. El dato lo puede obtener del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud) o bien de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).

Tiempo duración L.M. exclusiva (Tiempo duración lactancia materna exclusiva): Anote en meses la edad que el niño o niña recibió la lactancia materna exclusiva. Ejemplo: 4 meses, 6 meses. Recordar que en el momento en que se haga introducción de cualquier tipo de fórmula láctea, agua, té o alimento la lactancia materna deja de ser exclusiva. Por tanto, la lactancia materna exclusiva se entiende como el consumo exclusivo de la leche materna.

Destete antes de los 12 meses de edad: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña se le suspendió la lactancia materna antes de los 12 meses de edad. El dato lo puede obtener de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).

Ha recibido tratamiento de desparasitación en los últimos 6 meses (aplica para mayores de 2 años): Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña recibió el tratamiento de desparasitación en los últimos 6 meses. El dato lo puede obtener de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que el dato no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).


Otros especificar, cuáles (ejemplo tamizajes visual, auditivo, salud oral, otros): anotar otros indicadores de riesgo individual que se consideren importantes.

4. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR: La información solicitada en este apartado, corresponde al grupo familiar con el que convive el niño o niña detectado con malnutrición.

Hogar con violencia intrafamiliar: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si la persona entrevistada manifiesta que existe una situación de violencia intrafamiliar. La información la puede obtener del expediente de salud del niño o niña que se encuentra en el establecimiento, o por referencia del personal del establecimiento, de la madre o persona encargada del niño o niña. En caso de que la información no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente de sin dato (SD).

- ❖ **La violencia intrafamiliar o violencia doméstica** se considera como la “acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó.” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996).

Hogar con agua apta para consumo humano: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el hogar cuenta o no con agua apta para consumo humano. La información la puede obtener de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que la información no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 70 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

- ❖ El INEC (2018) señala que se consideran con **privación del servicio de agua** aquellos hogares que residen en viviendas sin tubería de agua dentro de la misma o con agua proveniente de pozo, río, quebrada o naciente, lluvia u otra fuente que no sea acueducto.

Hogar cuenta con adecuada disposición de excretas: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el hogar cuenta con adecuada disposición de excretas y basuras o no. La información la puede obtener de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que la información no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).


- ❖ El INEC (2018) señala que se consideran con **privación de eliminación de excretas** aquellos hogares que residen en viviendas que no tienen servicio sanitario exclusivo para el hogar o con sistemas de eliminación de excretas de “hueco”, pozo negro, letrina u otro sistema diferente al alcantarillado o tanque séptico.

Hogar cuenta con adecuada disposición de desechos sólidos o basura: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el hogar cuenta con adecuada disposición de excretas y basuras o no. La información la puede obtener del expediente de salud del niño o niña o bien de la madre o encargado del niño o niña. En caso de que la información no esté disponible anote una **X** en el paréntesis correspondiente a sin dato (SD).

- ❖ **La disposición adecuada de los desechos sólidos o basuras**, se entiende como un almacenamiento en la vivienda que no genere malos olores, criaderos de moscas, cucarachas, ratones, que contaminen las fuentes de agua, el suelo y el aire en general. Así mismo que cuenten con un adecuado servicio de recolección municipal y en caso de no disponer de este servicio empleen alguna práctica para el tratamiento o disposición final de los desechos por ejemplo enterrar la basura. Por lo tanto, aquellos hogares que no cumplan con estas características se consideran con disposición inadecuada de basuras. El INEC (2018) se considera con privación aquellos hogares que residen en viviendas donde se elimina la basura: botándola en un hueco o enterrándola, quemándola, tirándola a un lote baldío, al río, quebrada, al mar u otro lugar. En la zona rural no se considera privación enterrar la basura.

Total de miembros del hogar: Anotar la cantidad de miembros del hogar. El INEC (2018) señala que el hogar se entiende como “la persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda individual, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común los alimentos...”. Por lo que puede haber una familia o vivienda con varios hogares.

Ingreso per cápita: Anote en el espacio correspondiente el dato del ingreso per cápita del grupo familiar. El dato lo puede tomar del expediente del niño (a), sección de caracterización del ambiente familiar. El INEC (2018) señala que el ingreso per cápita del hogar se obtiene al dividir el total de ingreso del hogar o de alguna fuente, entre el total de miembros. Por ejemplo, el ingreso per cápita por salario se obtiene de la división de la suma de los salarios de los miembros que reciben ese tipo de ingreso entre el total de miembros del hogar. El promedio del ingreso per cápita del hogar es una media de los ingresos per cápita de todos los hogares. Este dato se puede obtener del CAF.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 71 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Situación de indicadores de riesgo familiares: Anotar situaciones de riesgo familiares tales como consumo de drogas y/o alcohol, violencia sexual, maltrato infantil, trabajo infantil, entre otros. Especificar cuáles.

Droga: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga es toda sustancia que -consumida por una persona- altera el funcionamiento normal del sistema nervioso central del individuo (IAFA, 2019). Ejemplo: marihuana, crack, cocaína, alcohol.

Violencia sexual: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Trabajo infantil: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que el término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

El maltrato infantil: La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye entre las formas de maltrato infantil.

5. DATOS DE LA COMUNIDAD: La información solicitada en este apartado, corresponde a la comunidad donde vive el niño o niña detectado con malnutrición.


Situación de indicadores de riesgo comunales: Anotar situaciones de riesgo comunales tales como desempleo limitado acceso a servicios de salud, poca participación ciudadana, riesgo desastres naturales, entre otros (especifique).

Desempleo: La Organización Internacional de Trabajo (OIT), define el desempleo como una situación extrema de la falta total de trabajo.

Acceso a servicios de salud: La comunidad cuenta con instituciones que brindan servicios de salud como EBAS, Clínicas, Hospitales, Cruz Roja Costarricense.

Participación social: El Reglamento a la Ley 8809 de Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, define la Participación Social “como el derecho pleno de la ciudadanía que permite el involucramiento mediante la participación activa, informada, consciente, autónoma y corresponsable de personas, instituciones, organizaciones, grupos y sectores que contribuyan en el proceso de construcción de la salud”.

Riesgo de desastres: La Comisión Nacional de Emergencia (Ley Nº 8488, 2005), define desastre como una “situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 72 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

provocado por el hombre que, al encontrar en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente”.

6. SERVICIOS

Dirección exacta del hogar: Escriba en el espacio correspondiente, con letra clara y legible la dirección exacta de la vivienda u hogar del niño o niña, considerando los puntos de referencia más conocidos como calles, avenidas, iglesia, escuela, pulpería u otros existentes en su comunidad.

Nº Teléfono: Anote el número de teléfono de la vivienda, número de teléfono celular, teléfono de un familiar, vecino u otro, donde se pueda ubicar en forma inmediata al responsable del cliente.

Estrategia: marque en el paréntesis si es intramuros o extramuros.

Nombre de persona encargada de niño /a: Anote el nombre completo y ambos apellidos de la madre o encargado del niño (a). Ejemplo: Mour Azter María

Nº Identificación: Anote en el espacio correspondiente el número de identificación de la persona encargada del niño /a. Utilice para ello el número de la cédula de identidad, la cédula de residencia o el número de pasaporte en caso de ser extranjero. Ejemplo: 101110222, A3N45-MT. Si la persona no posee ningún tipo de documento, anote la palabra **sin documentos** en este espacio.

Modalidad del servicio asignado: Anote una **X**, en el paréntesis correspondiente según corresponda a la modalidad asignada al niño o niña:


- **C.S.** = Cuando recibe el servicio de solo para Comidas Servidas
- **Leche** = Cuando recibe el servicio Distribución de Leche para consumo en el hogar
- **DAF** = Cuando recibe el servicio Distribución de Alimentos a Familias, incluye el servicio de leche.
- **API** = Cuando recibe el servicio Atención y Protección Infantil, incluye el servicio de **API ESCOLARES**
- **DAF-C.S.** = Cuando recibe el servicio de Distribución de Alimentos a Familias más Comidas Servidas
- **DAF-API** = Cuando recibe el servicio Distribución de Alimentos a Familias más Atención y Protección Infantil

Fecha ingreso al DAF: En caso de ser incluido en la modalidad DAF, anote en el siguiente espacio el día, mes y año en que realizó el ingreso del niño o niña. Ejemplo: 26/06/2019

Se realiza notificación obligatoria (boleta VE01): Anote una **X**, en el paréntesis correspondiente si la boleta VE01 (notificación individual de vigilancia epidemiológica) fue completada y enviada al área rectora de salud; o bien indicar cuando no aplica realizar esta notificación.

7. OBSERVACIONES

En esta sección anote si el niño o niña con malnutrición está recibiendo atención médica, psicológica y/o educativa en alguna institución. También puede anotar cualquier observación que considere importante

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 73 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

relacionada con el crecimiento, desarrollo, salud o datos del grupo familiar del niño o niña, que no se hayan considerados en el presente documento. En caso de necesitar más espacio favor utilizar hojas blancas adicionales para registrar toda la información.

Nombre de la persona Funcionaria: en el espacio correspondiente, anote con letra clara y legible el nombre completo y los dos apellidos de la persona funcionaria que llenó el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición.

Firma: en el espacio correspondiente, escriba su firma de igual forma que como está en su cédula de identidad.

Sello: Estampe el sello del establecimiento. De ser posible, en el sello debe observarse con claridad el nombre del establecimiento y el código numérico con sus respectivos 7 dígitos. Ej. CINAI Barrio Cuba, código 1010320.

Recibido en OL por: en el espacio correspondiente, se anota con letra clara y legible el nombre completo y los dos apellidos de la persona funcionaria que recibe en la Oficina Local, el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición. Además, en el espacio correspondiente a firma, se escribe la firma de igual forma que como está en la cédula de identidad, así como la fecha en que fue recibido en la Oficina Local.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: Esta sección es completada por el profesional en nutrición:

En caso de que la niña o niño presente necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento: anote patrón de crecimiento utilizado y el estado nutricional obtenido en la evaluación.

Patrón de crecimiento utilizado: Anote la referencia del patrón de crecimiento utilizado para realizar la evaluación del crecimiento.


Estado Nutricional: en el espacio correspondiente anote el resultado obtenido en el patrón de crecimiento utilizado para evaluar el estado nutricional según la necesidad especial que presenta el niño o la niña.

PLAN DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIO (USO DEL EQUIPO INTERSDISCIPLINARIO)

Este espacio es solo para uso del equipo interdisciplinario de la Oficina Local. El mismo será llenado en las sesiones del equipo interdisciplinario, después de analizar los datos registrados en el presente documento y de acuerdo con la valoración del caso.

Plan de atención interdisciplinaria: Comprende todas aquellas acciones o intervenciones que el equipo interdisciplinario en forma colaborativa y consensuada definen para la atención o abordaje del niño o niña con malnutrición. Incluye objetivos, estrategias, actividades, recursos, plazos, así como los criterios de evaluación del avance de cada niño o niña. Asimismo, incluye las referencias a especialistas o instituciones cuando sean necesarias. El plan debe ser parte del expediente de atención interdisciplinaria, para facilitar su control y cumplimiento.

Para efectos de este procedimiento, el plan de atención interdisciplinaria se operacionaliza llenando la información del cuadro final del instrumento de detección denominada **“PLAN DE ATENCIÓN**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 74 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

INTERDISCIPLINARIO (USO DEL EQUIPO INTERSDISCIPLINARIO)”, que contempla indicadores de riesgo individuales, del grupo familiar y de su comunidad, priorización, objetivo del plan, estrategias a emplear, fecha primer seguimiento y profesional designado.

Indicadores de riesgo: Marcar una **X** en el paréntesis, si el niño o niña presenta indicadores de riesgo individual, familiar o comunitario, según lo reportado en este instrumento de detección.

Priorización: en el espacio correspondiente anote la priorización del caso que ha sido determinada por los miembros en la sesión del equipo interdisciplinario de la Oficina Local, según los **lineamientos de priorización con base en grupos de riesgo para la atención y seguimiento interdisciplinario de niños y niñas con malnutrición.**

Objetivo del plan: Comprende el objetivo definido por el equipo interdisciplinario, que orientará el plan de atención interdisciplinaria, mediante las diferentes estrategias consideradas oportunas para lograr la recuperación del niño o niña con malnutrición.

Estrategias a emplear (tipo de seguimiento): Anote una X en la casilla correspondiente a la(s) estrategia(as) definidas por el equipo interdisciplinario para la atención de las necesidades en el estado nutricional, desarrollo, crecimiento y determinantes sociales de la salud detectadas, considerando la prioridad asignada: en contexto, sesión educativa, consejería, grupal, visita domiciliar, individualizada, actividades comunitarias u otras que decida el equipo. En caso de realizar otra estrategia, anote el nombre de la misma en el espacio correspondiente. Ejemplo: referencia institucional.

Fecha del primer seguimiento: Anotar la fecha estimada para el primer seguimiento (día/mes/año), después del análisis y priorización y según la frecuencia recomendada y prioridad en el procedimiento de atención interdisciplinaria. (Ejemplo: Si la fecha de análisis y priorización fue el 10/06/2019 y asignó prioridad 1, el primer seguimiento es un mes después, el 10/07/2019).

Nombre y disciplina del profesional(es) designado(s): Anotar el nombre del profesional(es) y la disciplina que ejerce la persona funcionaria que será responsable de coordinar y/o ejecutar la(s) estrategia(s) definida(s) en el plan de atención interdisciplinaria. Ejemplo: Rosa Lert Brerms, Psicóloga, quien se encargará de las sesiones grupales, María Solt Arcares, Docente, quien se encargará de coordinar con las ASSC3 la aplicación de la evaluación estado nutricional y Zeneth Ilerma, Nutricionista, quien se encargará de elaborar y enviar la referencia a la CCSS.



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓNCÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01**SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN**Digitado en herramienta
Fecha: ____/____/____
Día Mes Año**1. DATOS PERSONALES**

Nombre del establecimiento: _____ Fecha de llenado: ____/____/____
Día Mes Año

Nombre del niño (a): _____ Sexo: H () M ()
1er apellido 2do apellido Nombre

Fecha de nacimiento: ____/____/____ Identificación del niño (a) _____ N° Expediente _____
Día Mes Año

Presenta necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento y desarrollo: Sí () ¿Cuál? _____ No ()

Modalidad del servicio asignado: C.S () Leche () DAF () API () DAF-CS () DAF-API ()

2. EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

a) Fecha evaluación Estado Nutricional (ENU): ____/____/____ Edad: Años ____ Meses ____
Día Mes Año Peso: ____, ____, Kg. Talla/Longitud: ____, ____ cm.
*Medición: Acostado () De pie ()

Clasificación Estado Nutricional					
Edad	< de 5 años			≥ de 5 años	
Indicador	P/E	P/T	T/E	IMC	T/E
Clasificación					
**Puntaje Z					

b) Fecha evaluación del Desarrollo: ____/____/____ Edad: Años ____ Meses ____
Día Mes Año

Nivel del Desarrollo											
Escala	EDIN < de 6 años						EVADE ≥ de 6 años				
Área	MG	MF	CO	LE	SA	HS	MG	MF	LE	CO	SA
Clasificación											
***Nivel											

3. *DATOS DE SALUD INDIVIDUAL

* En relación con los datos de detección indique si hay algún cambio en las situaciones de riesgo individuales, tales como: ha presentado algún tipo de enfermedad, no asistió a consulta del crecimiento y desarrollo de la CCSS, padece anemia, tratamiento desparasitación últimos 6 meses (aplica para mayores de 2 años), no ha tenido buen apetito, esquema de vacunación incompleto, cambios en la adquisición de habilidades, destrezas y autonomía que afecten su desarrollo, entre otros que el equipo considere pertinente.

4. *DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

* En relación con los datos de detección indique si hay algún cambio en las situaciones de indicadores de riesgo familiares, tales como: Abuso de drogas y/o alcohol, abuso sexual, abandono infantil, trabajo infantil, aspectos relacionados con el vínculo que afecten la seguridad, entre otros que el equipo considere pertinente.

*Este dato no se digita en la herramienta. Puede anotarse en observaciones en la herramienta.

**Recordar que el Profesional en Nutrición debe verificar el dato, utilizando la calculadora del software anthro y completa la casilla de puntaje Z.

*** Si tiene resultado bajo, anotar si es en 1, 2 o 3 niveles.



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

5. DATOS DE LA COMUNIDAD

***En relación con los datos de detección indique si hay algún cambio en las situaciones indicadores de riesgo comunales, tales como:** desempleo, limitado acceso a servicios de salud, poca participación social, riesgo de desastres, acceso a parques o zonas para realizar actividad física, entre otros que el equipo considere pertinente.

Nombre de la persona funcionaria _____ Firma: _____

SELLO

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
(PARA USO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO)**

Fecha sesión equipo interdisciplinario: ____/____/____
Día Mes Año

Actividades realizadas y observaciones:

Actualización del plan de atención interdisciplinaria:

Se refiere a otra Institución: CCSS () PANI () CONAPDIS () MEP () MP () Otra: _____

Actualizar las estrategias a emplear (tipo de seguimiento):

En contexto () Sesión educativa () Consejería () Grupal ()

Visita domiciliar () Individualizada () Actividades comunitarias () Otra indique: _____

Condición: Egreso () Egreso por evolución Satisfactoria () Continúa () Priorización actualizada: _____


Fecha de próximo seguimiento:

____/____/____
Día Mes Año

Nombre y disciplina de Profesional (es) designado (s):

* Este dato no se digita en la herramienta. Puede anotarse en observaciones en la herramienta.

© Documento propiedad de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, prohibida su modificación total o parcial. Fecha de actualización: 02/09/2019

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 77 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

INSTRUCTIVO DEL INSTRUMENTO:
SEGUIMIENTO DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

INTRODUCCIÓN:

Este instrumento tiene como finalidad registrar los datos del seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, para la vigilancia de su crecimiento, desarrollo y determinantes sociales de la salud que fueron detectados. Incluye datos generales del niño o niña; así como información sobre su peso y talla, evaluación del desarrollo y situaciones de indicadores de riesgo individual, familiar y social. Además, permite registrar el seguimiento del plan de atención interdisciplinaria y datos importantes para uso del equipo interdisciplinario como tipo de estrategias empleadas, referencias y las fechas de los próximos seguimientos que realizará.

Observaciones generales

- El instrumento es responsabilidad de los miembros del equipo interdisciplinario para las sesiones de trabajo del seguimiento que se realiza, no obstante la aplicación del test de desarrollo (EDIN), la toma de peso, talla y clasificación del estado nutricional y otra información que el equipo considere pertinente puede ser realizada por el ASSC2, profesional de CEN CINAI, ASSC3 y promotores, todo bajo la conducción del equipo interdisciplinario.
- El instrumento original permanecerá archivado en el expediente del niño o niña de la oficina local como respaldo de los seguimientos realizados a cada niño o niña, para luego proceder a ingresar los datos en la “Herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición”.
- Los datos que contienen un asterisco en el margen izquierdo (*), no se digitan en la herramienta, pero se pueden incluir en el espacio de observaciones.

***Recuerde:** conforme con la responsabilidad de toda persona funcionaria pública y los lineamientos de control interno, toda la información que se reporte debe ser veraz y contar con la documentación que la respalda.*

REGISTRO DE DATOS:


Digitado en Herramienta: Marcar la casilla si la información contenida en el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición fue digitada en la herramienta del mismo nombre.

Fecha: Anotar el día, mes y año en que se digitó la información contenida en el instrumento de detección del niño o niña con malnutrición en la herramienta del mismo nombre. Ejemplo 10/02/2019

1. DATOS PERSONALES

Nombre del establecimiento: Anote el nombre del establecimiento donde el niño o niña recibe los servicios.

Fecha de llenado: Anote en el espacio el día, mes y año en que realizó el llenado de los datos del seguimiento del niño o la niña con malnutrición solicitados en este instrumento. Ej. 26/06/2019

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 78 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Nombre del niño (a): Escriba con letra clara y legible el primer apellido del niño o niña, luego el segundo apellido y finalmente el nombre completo.

Sexo: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente. Si el sexo es hombre marca la letra **H**, si el sexo es mujer marca la letra **M**.

Fecha de nacimiento: Anote el día, mes y año en que nació el niño o niña, se recomienda obtener la información de la constancia o certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil, el carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud) u otro documento oficial. Ej. 24/02/2017.

Identificación del niño (a): Anote en el espacio correspondiente el número de identificación del niño o niña, utilice para ello el número de la cédula de identidad, la cédula de residencia o el número de pasaporte en caso de ser extranjero. Se recomienda obtener el dato del carnet de desarrollo integral del niño y la niña (conocido como carnet de salud), constancia o certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil, cédula de residencia, pasaporte u otro documento oficial.

Nº Expediente: Anote el número de expediente del niño o niña, asignado en el establecimiento CEN CINAI donde recibe los servicios. Ejemplo: 1010320-2019-100.

Presenta necesidades especiales (específicas) para la evaluación del crecimiento y desarrollo: Anotar si la niña o niño presenta necesidades específicas para la evaluación del crecimiento o del desarrollo, por la cual no se les valora con el patrón de crecimiento de la OMS ni EDIN o EVADE, según corresponda, en tanto requieren evaluaciones específicas por su condición. Si se marca Sí, indicar cuál situación o discapacidad presenta.


Modalidad del servicio asignado: Anote una **X**, en el paréntesis correspondiente según corresponda a la modalidad asignada al niño o niña:

- **C.S.** = Cuando recibe el servicio de solo para Comidas Servidas
- **Leche** = Cuando recibe el servicio Distribución de Leche para consumo en el hogar
- **DAF** = Cuando recibe el servicio Distribución de Alimentos a Familias, incluye el servicio de leche.
- **API** = Cuando recibe el servicio Atención y Protección Infantil incluye el servicio de **API ESCOLARES**
- **DAF-C.S.** = Cuando recibe el servicio de Distribución de Alimentos a Familias más Comidas Servidas
- **DAF-API** = Cuando recibe el servicio Distribución de Alimentos a Familias más Atención y Protección Infantil

2. EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO:

a) Fecha evaluación del Estado Nutricional (ENU): Anote en el siguiente espacio el día, mes y año en que realizó la evaluación del estado nutricional del niño o niña. Ejemplo: 26/06/2019

Edad: Anote en años y meses la edad exacta del niño o niña al momento de realizar la evaluación del estado nutricional. La misma la puede obtener utilizando la fecha de nacimiento y la fecha en que realizó la evaluación del estado nutricional del niño o niña. Ejemplo: 02 años 04 meses

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 79 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Peso: Anote el peso del niño o niña obtenido el día de la evaluación del estado nutricional, en kilogramos con un decimal. Ejemplo: 15,5 Kg.

Talla/Longitud: Anote la medición de la talla o longitud del niño o niña, obtenida el día de la evaluación del estado nutricional, en centímetros con un decimal. Ejemplo: 101.7 cm.


Medición: Marque con una X en el paréntesis correspondiente si el niño o niña fue medido **acostado** o de **pie**. Recuerde que esta información es importante, dado que al registrar los datos en el programa Anthro este automáticamente suma o resta los 0.7 cm. dependiendo de cómo se haya evaluado el menor.

Clasificación Estado Nutricional: Anotar el resultado de la clasificación del estado nutricional realizado con las mediciones antropométricas de peso y talla, en el cuadro titulado “Clasificación estado Nutricional”, según el grupo de edad correspondiente, ya sea menores de 5 años (< 5 años) o igual o mayores de 5 años (≥5 años).

Para los menores de 5 años (< 5 años): Se requiere la información de los indicadores P/E (Peso para la edad), P/T (Peso para la talla) y T/E (Talla para edad). En la fila Puntaje Z, el profesional en nutrición de la Oficina Local deberá obtener el dato utilizando la calculadora del software Anthro. Esta información la debe escribir en cada una de las casillas de los indicadores antes mencionados. Se debe anotar el resultado con dos decimales y signo negativo si es el caso. En la fila de clasificación, el funcionario que realiza la evaluación anota en cada una de las casillas de los tres indicadores, el resultado obtenido al plotear los datos de peso, talla y edad en las curvas de crecimiento de la OMS, 2006. Utilice para ello las siglas que aparecen en negrita en el siguiente cuadro, según sea la clasificación que corresponde para cada indicador:

Menores de 5 años (< 5 años)			
Indicador	P/E (Peso para Edad)	P/T (Peso para Talla)	T/E (Talla para Edad)
Clasificación	Peso Alto: PA Normal: NL Bajo Peso: BP Bajo Peso Severo: BPS	Obesidad: OB Sobre peso: SP Normal: NL Desnutrición: DE Desnutrición Severa: DES	Muy Alto: MA Alto: AL Normal: NL Baja Talla: BT Baja Talla Severa: BTS

Para igual o mayores de 5 años (≥5 años): Se requiere la información de los indicadores IMC (Índice de Masa Corporal) y T/E (Talla para edad). En la fila Puntaje Z, el profesional en nutrición de la Oficina Local deberá obtener el dato utilizando la calculadora del software Anthro. Esta información la debe escribir en cada una de las casillas de los indicadores antes mencionados. Se debe anotar el resultado con dos decimales y signo negativo si es el caso. En la fila de clasificación, el funcionario que realiza la evaluación anota en cada una de las casillas de los dos indicadores, el resultado obtenido al plotear los datos de IMC, talla y edad en las curvas de crecimiento de la OMS, 2006. Utilice para ello las siglas que aparecen en negrita en el siguiente cuadro, según sea la clasificación que corresponde para cada indicador:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 80 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Igual o mayores de 5 años (≥5 años):		
Indicador	IMC (Índice Masa Corporal)	T/E (Talla para Edad)
Clasificación	Obesidad: OB Sobre peso: SP Normal: NL Desnutrición: DE Desnutrición Severa: DES	Muy Alto: MA Alto: AL Normal: NL Baja Talla: BT Baja Talla Severa: BTS

b) Fecha de evaluación del desarrollo: Anote en el siguiente espacio el día, mes y año en que realizó la evaluación del desarrollo del niño o niña. Ejemplo: 26/06/2019

Edad: Anote en años y meses la edad exacta del niño o niña al momento de realizar la evaluación del desarrollo. La misma la puede obtener utilizando la fecha de nacimiento y la fecha en que realizó la evaluación del desarrollo del niño o niña. Ejemplo: 02 años 04 meses

Nivel del desarrollo: Anotar los resultados obtenidos en la evaluación del desarrollo en el cuadro titulado “Nivel del desarrollo”, según el grupo de edad correspondiente, ya sea menores de 6 años (< 6 años) utilizando la escala de EDIN, en el caso de los niños o niñas con edad igual o mayores de 6 años (≥6 años), utilizando la escala EVADE.

Para los menores de 6 años (< 6 años): Se requiere el resultado obtenido con la escala EDIN en las áreas MG (Motora Gruesa), MF (Motora Fina), CO (Cognitiva), LE (Lenguaje), SA (Socio afectiva) y HS (Hábitos de Salud). Anote en cada una de las áreas del desarrollo evaluadas la letra correspondiente al resultado obtenido; considerando lo siguiente:

EDIN	EDIN II
Superior (anota S)	Verde (anota V)
Adecuado (anota A)	Amarillo (anota A)
Bajo (anota B)	Rojo (anota R)


Nivel: esta fila se llena solamente si el niño o niña obtiene un resultado bajo (B) en algunas de las áreas antes citadas, y se debe anotar 1 en caso de que salga un nivel por debajo de su edad, 2 en caso de que salga dos niveles bajos para su edad o 3 en caso de que salga tres niveles bajos para su edad.

Para igual o mayores de 6 años (≥6 años):

Se requiere el resultado obtenido con la escala EVADE en las áreas MG (motora gruesa), MF (Motora Fina), LE (Lenguaje), CO (Cognitiva) y SA (Socio afectiva).

Anote en cada una de las áreas del desarrollo evaluadas el resultado obtenido: que puede ser 1, 2 o 3 puntos. Las puntuaciones 2 ó 3 se consideran que el niño o niña está adecuado para su edad. Si el puntaje es 1 ó 0, es un indicador de rezago en el desarrollo en esa área específica.

Nivel: Se coloca 1 si al aplicar la edad anterior, el niño o niña obtuvo 2 o 3 puntos. Se anota 2, si al aplicar la edad anterior, el niño o niña obtuvo 0 o 1 punto.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 81 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

3. DATOS DE SALUD INDIVIDUAL: La información solicitada en este apartado, corresponde a los cambios en las situaciones de riesgo de salud individual del niño o niña con respecto a lo detectado.

En general, se registra la información sobre cambios, avances, retrocesos o nuevas situaciones identificadas a nivel de salud individual, luego de haber ejecutado las diferentes estrategias contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinaria. Anotar si en relación con los datos de detección, hay algún cambio en las situaciones de riesgo individuales, tales como: ha presentado algún tipo de enfermedad, no asistió a consulta del crecimiento y desarrollo de la CCSS, padece anemia, tratamiento desparasitación últimos 6 meses, no ha tenido buen apetito, esquema de vacunación incompleto, cambios en la adquisición de habilidades, destrezas y autonomía que afecten su desarrollo, entre otros.

4. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR: La información solicitada en este apartado, corresponde a los cambios en las situaciones del grupo familiar del niño o niña con respecto a lo detectado.

En general, se registra la información sobre cambios, avances, retrocesos o nuevas situaciones identificadas a nivel del grupo familiar, luego de haber ejecutado las diferentes estrategias contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinaria. Anotar si en relación con los datos de detección, hay algún cambio en las situaciones de indicadores de riesgo familiares, tales como: abuso de drogas y/o alcohol, abuso sexual, abandono infantil, trabajo infantil, aspectos relacionados con el vínculo que afecten la seguridad, hacinamiento, embarazo adolescente, entre otros.

5. DATOS DE LA COMUNIDAD: La información solicitada en este apartado, corresponde a los cambios a nivel comunitario donde vive el niño o niña con respecto a lo detectado.

En general, se registra la información sobre cambios, avances, retrocesos o nuevas situaciones identificadas a nivel comunitario, luego de haber ejecutado las diferentes estrategias contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinaria. Anotar si en relación con los datos de detección, hay algún cambio en las situaciones indicadores de riesgo comunales, tales como: desempleo, limitado acceso a servicios de salud, poca participación social, riesgos desastres, acceso a parques o zonas para realizar actividad física, entre otros.


Nombre de la persona funcionaria: en el espacio correspondiente, anote con letra clara y legible el nombre completo y los dos apellidos de la persona funcionaria que llenó el instrumento de seguimiento del niño o niña con malnutrición.

Firma: en el espacio correspondiente, escriba su firma de igual forma que como está en su cédula de identidad.

Sello: Estampe el sello de la Oficina Local. De ser posible, en el sello debe observarse con claridad el nombre de la Oficina Local y el código numérico con sus respectivos 3 dígitos. Ejemplo: Oficina Local Palmares, código 803.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA (PARA USO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO)

Este espacio es solo para uso del equipo interdisciplinario de la Oficina Local y será llenado por alguno de los miembros del equipo en la sesión del equipo interdisciplinario, después de analizar los datos registrados en el

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 82 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

presente documento y de acuerdo con la valoración del caso. Para ello deberá definir y anotar en los espacios correspondientes, lo indicado.

Fecha sesión equipo interdisciplinario: Anote en este espacio la fecha (**día, mes y año**) en que el equipo interdisciplinario realiza el análisis de la información contenida en el seguimiento.

Actividades realizadas y observaciones: Anote en este espacio una descripción de las actividades realizadas durante el seguimiento del niño y niña con malnutrición según el plan de atención interdisciplinaria; así como la evolución que el niño o niña ha presentado luego de ejecutar las estrategias consideradas oportunas para su condición de malnutrición. Y cualquier otra información adicional que el equipo considere necesaria.

Para obtener la información que se va a registrar se requiere que, en sesión de trabajo interdisciplinario, los miembros del equipo comenten las estrategias, intervenciones o datos de la evaluación del crecimiento y desarrollo (cuando correspondan), según lo acordado en el plan de atención interdisciplinario definido en la detección. En caso de que no se lograra llevar a cabo las estrategias propuestas, anotarlas, así como las causas y la reprogramación de las mismas.


Actualización del plan de atención interdisciplinaria: Con base a los resultados obtenidos, luego de aplicar las estrategias definidas en el plan de atención interdisciplinaria con los niños y niñas con malnutrición, se establecen modificaciones requeridas en el plan de atención para ajustar a las nuevas necesidades del niño o niña.

Se refiere a otra institución: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente si el niño o niña será referido a otra institución (Caja Costarricense del Seguro Social = **CCSS**; Patronato Nacional de la Infancia = **PANI**; Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad = **CONAPDIS**; Ministerio de Educación Pública = **MEP**; Entidades Privadas = **Entidades Priv.**; Ministerio Público = **MP**; Otro), como parte del seguimiento o atención que se le debe brindar.

Actualizar las estrategias a emplear (tipo de seguimiento): Anote una **X** en el paréntesis correspondiente a la estrategia o estrategias a emplear por el equipo interdisciplinario para la atención del caso: en contexto, sesión educativa, consejería, grupal, visita domiciliar, individualizada, actividades comunitarias. En la opción otra indique el nombre de la estrategia en el espacio correspondiente.

Condición: Anote una **X** en el paréntesis correspondiente según sea la condición:


- **Continúa:** Se refiere a que el equipo interdisciplinario decidió que al niño o niña se le debe continuar brindando el seguimiento.
- **Egreso de CEN-CINAI:** Se refiere cuando el niño o niña se fue del establecimiento o de la comunidad con o sin justificación por lo que se debe egresar del seguimiento.
- **Egreso por evolución satisfactoria:** Se refiere al egreso que el equipo interdisciplinario le dará al niño o niña porque durante el seguimiento presenta una evolución satisfactoria en su estado nutricional. Puede continuar recibiendo servicios en el establecimiento, pero no el seguimiento por parte del equipo interdisciplinario.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 83 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Priorización actualizada: El equipo interdisciplinario decide si mantiene la priorización establecida o si es modificada, según los resultados obtenidos en la aplicación del plan de intervención. En el espacio correspondiente anota la nueva priorización o si la mantiene se anota la anterior.

Fecha de próximo seguimiento: anote día, mes y año del próximo seguimiento que se le realizara al niño o niña.

Nombre y disciplina del profesional(es) designado(s): Anotar el nombre del profesional(es) y la disciplina que ejerce la persona funcionaria que será responsable de coordinar y/o ejecutar la(s) estrategia(s) definida(s) en el plan de atención interdisciplinaria. Ejemplo: Rosa Lert Brerms, Psicóloga, quien se encargará de las sesiones grupales, María Solt Arcares, Docente, quien se encargará de coordinar con las ASSC3 la aplicación de la evaluación estado nutricional y Zeneth Ilerma, Nutricionista, quien se encargará de elaborar y enviar la referencia a la CCSS.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 84 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01



INSTRUMENTO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERSECTORIAL		
REDES INTEGRADAS INTERSECTORIALES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN – RISA		
(VERSIÓN 1.0 MODIFICADA JUNIO, 2020)		
REFERENCIA INTERSECTORIAL		
DATOS GENERALES		
FECHA:	Nº DE IDENTIFICACIÓN:	SEXO: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>
NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:		FECHA NACIMIENTO
DIRECCIÓN EXACTA		
NOMBRE DEL PADRE		IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA MADRE		IDENTIFICACIÓN
ENCARGADO (A) LEGAL		TELÉFONO
NOMBRE DE QUIEN REFIERE		TELÉFONO
PUESTO DE QUIEN REFIERE		CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIÓN QUE REFIERE	TELÉFONO	REGIÓN
Se refiere a: () MEP () CCSS () CEN-CINAI () PANI () IMAS () M. JUSTICIA () OTRO:		
DETALLE DE LA REFERENCIA		
DETALLAR ANTECEDENTES IMPORTANTES OBTENIDOS DE LA VALORACIÓN (EDAD, GRADO, RESULTADOS DEL TAMIZAJE)		
DETALLAR MOTIVOS DE REFERENCIA	Puede marcar más de una opción <input type="checkbox"/> Obesidad <input type="checkbox"/> Alteraciones de alimentación <input type="checkbox"/> Sobrepeso <input type="checkbox"/> Alteraciones auditivas <input type="checkbox"/> Desnutrición <input type="checkbox"/> Alteraciones visuales <input type="checkbox"/> Baja Talla <input type="checkbox"/> Alteraciones motoras <input type="checkbox"/> Baja Talla Severa <input type="checkbox"/> Alteraciones del lenguaje <input type="checkbox"/> Problemas de aprendizaje <input type="checkbox"/> Trastorno en control esfínteres <input type="checkbox"/> Esquema de vacunación incompleto <input type="checkbox"/> Alteraciones emocionales y de conducta Riesgo bucodental: Otros (especifique): _____	
USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO COORDINADOR RISA¹		
Firma del profesional que refiere _____ Especialidad Código o cédula _____ Sello institución	VO.B. Equipo Coordinador R.I.S.A Fecha de recibo Referencia para el servicio o especialidad de: _____ Fecha de la cita: _____ Hora de la cita _____ Criterio de priorización Urgente <input type="radio"/> A cupo <input type="radio"/>	

¹ La referencia y contra referencia se envía por servicio o especialidad al Equipo Coordinador de la RISA para su análisis y respectivo trámite.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 86 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERSECTORIAL
REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN - RISA

Este formulario es para uso del personal de los Servicios de CEN CINAI y del Ministerio de Educación Pública para hacer referencias y contrarreferencias de casos según necesidad. Debe ser llenado por el funcionario(a) que decide realizar la referencia o la contrarreferencia de la niña el niño a los servicios que brindan atención a esta población. El formulario consta de dos partes relacionadas con la referencia (datos generales detalle de la referencia) y dos partes relacionadas con la contrarreferencia (datos generales y detalles de la contrarreferencia). El detalle del llenado explica a continuación.

REFERENCIA INTERSECTORIAL		
DATOS GENERALES		
Fecha. Anote la fecha en que se realiza la referencia. Organícela en día, mes y año. N° de identificación: Anote el número de identificación del niño(a) asignado por el Registro Civil.		Sexo. Marque con una X para indicar si es Femenino o Masculino.
Nombre del niño, niña o adolescente. Anote el nombre completo del niño(a) y sus dos apellidos.		Fecha nacimiento. Anote la fecha de nacimiento del niño o niña que se refiere.
Dirección exacta. Anote la dirección exacta donde habita el niño, Cantón, Distrito, Barrio, Otras señas.		
Nombre del padre. Anote el nombre completo del padre y sus apellidos.		Identificación. Anote el número de identificación del padre.
Nombre de la madre. Anote el nombre completo de la madre y sus apellidos.		Identificación. Anote el número de identificación de la madre.
Encargado (a) legal. En caso de que el niño no esté bajo la custodia del padre o la madre anote el nombre completo de la persona encargada legalmente.		Teléfono. Anote el número de teléfono del padre, madre o la persona encargada.
Nombre de quien refiere. Anote el nombre y dos apellidos del profesional que hace la referencia del niño(a).		Teléfono. Anote el número de teléfono del profesional que hace la referencia.
Puesto de quien refiere. Anote el puesto que ocupa la persona que hace la referencia.		Correo electrónico. Anote el correo electrónico del profesional que hace la referencia.
Institución que refiere. Anote el nombre de la institución a la que el niño(a) asiste y desde la cual el profesional hace la referencia.	Teléfono. Anote el número de teléfono de la institución desde la cual se hace la referencia.	Región. Anote el nombre de la región a la que pertenece la institución que hace la referencia.
Se refiere a: () MEP () CCSS () CEN-CINAI () PANI () IMAS () M. JUSTICIA () OTRO. Marque con una X para indicar la institución a la cual se dirige la referencia, de no estar la sigla correspondiente anote el nombre completo en el espacio de "OTRO".		
DETALLE DE LA REFERENCIA		
Detallar antecedentes importantes obtenidos en la valoración (edad, grado, resultados del tamizaje)	<p>Previo al envío de la referencia, el profesional que atiende al niño realiza una valoración del mismo utilizando las herramientas definidas según protocolo para cada caso. A partir de dicha valoración aplica las intervenciones que le competen para garantizar el abordaje oportuno del problema identificado.</p> <p>Ese proceso de detección y abordaje realizado previo a la referencia, es el que debe describir brevemente en este apartado destacando los resultados del tamizaje y/o las intervenciones realizadas.</p>	
Detallar motivos de referencia	<p>El proceso de detección y abordaje realizado previo a la referencia, permite al profesional que refiere identificar las condiciones o criterios que justifican la necesidad de hacer referencia.</p> <p>En este espacio describa esos criterios que motivan la referencia.</p>	<p>Marque con una X sobre la línea para indicar las impresiones diagnósticas que motivan la referencia. Puede marcar más de una de las opciones siguientes: ___ Obesidad ___ Sobrepeso ___ Desnutrición ___ Baja Talla ___ Baja Talla Severa ___ Problemas de aprendizaje ___ Trastorno en control esfínteres ___ Esquema de vacunación incompleto ___ Alteraciones emocionales y de conducta ___ Alteraciones de alimentación ___ Alteraciones auditivas ___ Alteraciones visuales ___ Alteraciones motoras ___ Alteraciones del lenguaje.</p> <p>Para referir las alteraciones asociadas al riesgo bucodental debe clasificar el riesgo utilizando el sistema acordado en el equipo para la red de servicios del sector y comunicado a todos los profesionales de salud y educación por el Equipo Coordinador de la RISA.</p> <p>Cada institución debe continuar aplicando la estrategia de tamizaje avalada en sus normativas, para identificar los riesgos bucodentales y tener claro el criterio de referencia vigente en su red.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 87 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01



<p>Anote su firma como profesional que hace la referencia, seguida de su especialidad o título académico último y su código de inclusión en el Colegio Profesional respectivo o su número de cédula en los siguientes espacios. Antes de enviar la referencia no olvide sellarla.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma del profesional que refiere</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Especialidad</p> <p>Código o cédula _____ Sello institución _____</p>	<p>En el caso de los sectores donde el análisis de la referencia lo realiza el equipo interdisciplinario e intersectorial de la Red Integrada e Intersectorial de Servicios de Atención al Desarrollo de la Niñez (RISA) debe indicarse en este espacio de la referencia su visto bueno, la fecha en que reciben el formulario de referencia e indicar a cuál de los disponibles en la red dirigen la referencia, la fecha en que el niño será atendido (programado) y la hora en que será atendido ese día. Deben marcar con una X el criterio de priorización de la referencia.</p> <p style="text-align: center;">USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO COORDINADOR RISA</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">VO.B. Equipo Coordinador R.I.S.A Fecha de recibido</p> <p>Referencia para el servicio o especialidad de: _____</p> <p>Fecha de la cita: _____ Hora de la cita _____</p> <p style="text-align: center;">Criterio de priorización urgente <input type="radio"/> A cupo <input type="radio"/></p>
---	--

En el pie de página marque con una equis para indicar a quienes manda copia de la referencia que usted hace: COPIA: Expediente Archivo de RISA ___ Base de datos ___. Si además de las tres alternativas anteriores tramita copia de la referencia a otra instancia escríbalo en el espacio de Otro.

CONTRARREFERENCIA INTERSECTORIAL

DATOS GENERALES

Fecha. Anote la fecha en que se realiza la referencia. Organícela en día, mes y año. Nº de identificación: Anote el número de identificación del niño(a) asignado por el Registro Civil.	Sexo. Marque con una X para indicar Masculino o Femenino.
Nombre del niño, niña o adolescente. Anote el nombre completo del niño(a) y sus dos apellidos.	Fecha nacimiento. Anote la fecha de nacimiento del niño o niña que se refiere.
Dirección exacta. Anote la dirección exacta donde habita el niño, Barrio, Distrito, Cantón, Otras señas.	
Encargado (a) legal. En caso de que el niño no esté bajo la custodia del padre o la madre anote el nombre completo de la persona encargada legalmente.	Teléfono. Anote el número de teléfono de padre, madre o la persona encargada.
Institución a la que se dirige la contrarreferencia. Anote el nombre de la institución que le mandó la referencia previamente y a la cual ahora usted le envía la contrarreferencia.	Teléfono. Anote el número de teléfono de la institución a la cual usted ha enviado la contrarreferencia.
Servicio o especialidad que envía la contrarreferencia. Anote el nombre del servicio desde el cual usted envía la contrarreferencia.	Teléfono. Anote el número de teléfono del servicio o institución desde la cual hace la contrarreferencia.

DETALLE DE LA CONTRARREFERENCIA

El profesional que hizo la referencia se basa en una valoración del niño o niña utilizando las herramientas definidas según protocolo para el caso. A partir de dicha valoración aplicó las intervenciones que le competen para garantizar el abordaje oportuno del problema identificado. El proceso de detección y abordaje realizado le lleva a enviar la referencia destacando los resultados del tamizaje y/o las intervenciones realizadas, las condiciones o criterios que justifican dicha referencia.

Con base en lo anterior usted organiza su intervención con el niño y obtiene a su vez a partir de una valoración una impresión diagnóstica definida que orienta sus intervenciones. En este espacio describa los resultados de su intervención y las recomendaciones –si las hay– para el profesional o profesionales que hicieron la referencia.

Marque con una equis para identificar si el caso: Se da de alta (el problema detectado se atendió y se resolvió), Tratamiento subsecuente (el niño requiere seguimiento en su abordaje terapéutico) o si Se refiere a otro nivel de atención. Para esta última opción Especifique el nombre del servicio a que se refiere.

<p>Anote su nombre y firma como profesional que hace la contrarreferencia, seguida de su código de inclusión en el Colegio Profesional respectivo o su número de cédula. Antes de enviar la contrarreferencia no olvide sellarla.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del profesional que remite la contra referencia</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Código o cédula Sello</p>	<p>En el caso de los sectores donde el análisis de la contrarreferencia lo realiza el equipo interdisciplinario e intersectorial de la Red Integrada e Intersectorial de Servicios de Atención al Desarrollo de la Niñez (RISA) debe indicarse en este espacio la fecha de recibido de la contrarreferencia y el sello del equipo intersectorial.</p> <p style="text-align: center;">USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO COORDINADOR RISA</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Fecha recibido equipo coordinador RISA S</p>
---	--

En el pie de página marque con una equis para indicar a quienes manda copia de la contrarreferencia que usted hace: COPIA: Expediente



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 88 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO


PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

ANEXO 5

Guía de revisión de calidad de la herramienta.




	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 89 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Anexo 5. Guía de revisión de calidad de la herramienta.

Para el registro de datos de detección e información de seguimiento interdisciplinario y generación de cuadros resumen, se utiliza:

- Herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, con el registro de todos los niños y niñas detectados con malnutrición por cada una de las Oficinas Locales del país, es una herramienta que funciona en Excel 2010 en adelante.
- Guía de revisión de la herramienta para el seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 90 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

GUÍA DE REVISIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO AL NIÑO Y NIÑA CON MALNUTRICIÓN

Instrucciones:

La Guía de revisión de calidad para la “herramienta de seguimineto al niño o niña con malnutrición”, es para uso del jefe de la Ofical Local y jefes de ATE, con el fin de corroborar que la información este debidamente registrada, de tal forma que se genere información más confiable. Favor para cada ítem citado marcar **SI** o **NO**, según sea el caso, si cumple o no con lo descrito. En caso de que se cumpla con lo descrito en el ítem, favor continuar con la revisión del siguiente. En caso de que **NO** se cumpla con lo descrito, anotar en observaciones la situación detectada, con el fin de que pueda ser revisada y corregida.

Apartado	Nombre de columna	Método revisión	Aspectos a revisar	Cumple	Observaciones
DETECCIÓN					
Datos personales	Fecha de llenado	Filtro	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Nombre y apellidos	Filtro	Solamente se deben encontrar nombres de niños y niñas.		
	Sexo	Filtro	Solamente H (Hombre) o M (Mujer).		
	Fecha de nacimiento	Filtro	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Identificación del menor	Filtro	Pueden ser datos numéricos, alfanuméricos, indocumentado.		
	Número de expediente	Filtro	Deben ser datos numéricos.		



Evaluación del estado nutricional	Fecha de evaluación ENU	Filtrado	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Edad	Filtro	Solamente datos de edad con formato Xaños Xmeses. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Peso	Filtro	Solamente datos numéricos. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Talla	Filtro	Solamente datos numéricos. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Estado nutricional - Menores 5 años - P/E	Filtro Clasif.	Solamente texto (BPS, BP, NL, PA).		
	Estado nutricional - Menores 5 años - P/T	Filtro Clasif.	Solamente texto (DES, DE, NL, SP, OB).		
	Estado nutricional - Menores 5 años - T/E	Filtro Clasif.	Solamente texto (BTS, BT, NL, AL, MA).		
	Estado nutricional - Mayores 5 años - IMC	Filtro Clasif.	Solamente texto (DES, DE, NL, SP, OB).		
	Estado nutricional - Mayores 5 años - T/E	Filtro Clasif.	Solamente texto (BTS, BT, NL, AL, MA).		
Evaluación del desarrollo	Fecha de evaluación desarrollo	Filtro	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Edad	Filtro	Solamente datos de edad con formato Xaños Xmeses. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	EDIN Menores de 6 años en áreas MG, MF, COG, LE, SA, HS.	Filtro	Solamente texto (S, A, B, V, A, R).		
	EVADE mayores de 6 años en áreas MG, MF, LE, CO SA.	Filtro	Solamente números (0,1,2,3.)		



Datos de Salud	Madre fumadora embarazo	Filtro	Solamente texto (Si, No, S.D).		
	Clasificación peso al nacer	Filtro	Solamente texto (Pretérmino, Término, Postérmino, S.D).		
	Peso al nacer	Filtro	Anotar el peso según sea el caso.		
	Esquema de vacunación	Filtro	Solamente texto (Si, No, S.D).		
	Edad gestacional (semanas)	Filtro	Solamente números (21 a 27, 28 a 37, 38 a 41, 42 o más, S.D).		
	Discapacidad	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	Pedece enfermedad congénita o crónica	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	Lactancia materna	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	Tiempo de lactancia materna exclusiva	Filtro	Solamente número y mes (1M, 2M,3M, 4M, 5M,6M, Mayor a 6M, S.D)		
	Situación violencia intrafamiliar	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	El hogar cuenta con agua apta para consumo humano	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	El hogar cuenta con adecuada disposición de excretas	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	El hogar cuenta con adecuada disposición de basuras	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
Ubicación geográfica	Establecimiento, Dirección Regional, Oficina Local, Provincia, Cantón, Distrito.	Filtro	Revisar que sean nombres reconocido que correspondan a la ubicación respectiva.		



Datos Familiares	Total de miembros	Filtro	Solamente números.		
	Área de atracción	Filtro	Solamente texto (Intramuros, Extramuros).		
	Nombre de la persona encargada	Filtro	Solamente texto.		
	Identificación de la madre o encargado	Filtro	Pueden ser datos numéricos, alfanuméricos, indocumentado.		
Servicio asignado	Servicio asignado al momento de la detección	Filtro	Solamente texto (API, CS, LECHE, DAF, DAF-API, DAF-CS). Importante que no quede espacios en blanco sin asignación de servicio.		
	Se realiza notificación obligatoria (VE01)	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
	Seguimiento de niño o niñas con necesidades especiales en crecimiento	Filtro	Solamente (Si, No, S.D).		
Apartado	Nombre de columna	Método revisión	Aspectos a revisar	Cumplimiento	Observaciones
Seguimiento ENU					
Seguimiento ENU	Priorización	Filtro	Solamente números (1,2,3,4) o el texto NEC. ESP. Importante que no quede espacios en blanco sin asignación de servicio.		



Seguimiento ENU	Total de seguiminetos, Tiempo en seguimiento ENU	Filtro	Solamente números. Si aparece ¡Valor¡ o REFF¡ debe revisarse faltante de datos, ya que no se ha ingresado lo necesario para el cálculo respectivo, como datos en hoja de detección, fecha de nacimiento etc...		
	Servicio asignado actualmente	Filtro	Solamente texto (API, CS, LECHE, DAF, DAF-API, DAF-CS). Importante que no quede espacios en blanco sin asignación de servicio.		
	Condición en el seguimiento	Filtro	Solamente texto (Continua, Egreso, Egreso Satisf.).		
	Fecha evaluación del ENU	Filtro	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Edad	Filtro	Solamente datos de edad con formato Xaños Xmeses. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Peso	Filtro	Solamente datos numéricos. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Talla	Filtro	Solamente datos numéricos. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Estado nutricional - Menores 5 años - P/E	Filtro en Clasf.	Solamente texto (BPS, BP, NL, PA.)		
	Estado nutricional - Menores 5 años - P/T	Filtro en Clasf.	Solamente texto (DES, DE, NL, SP, OB).		
	Estado nutricional - Menores 5 años - T/E	Filtro en Clasf.	Solamente texto (BTS, BT, NL, AL, MA).		
	Estado nutricional - Mayores 5 años - IMC	Filtro en Clasf.	Solamente texto (DES, DE, NL, SP, OB).		
	Estado nutricional - Mayores 5 años - T/E	Filtro en Clasf.	Solamente texto (BTS, BT, NL, AL, MA).		
Se debe garantizar que no existan seguimientos vacíos entre un seguimiento y otro. Deben ser continuos en orden cronológico. Para facilitar esta revisión puede visualizarse en la hoja de Tendencia ENU.					



Apartado	Nombre de columna	Método revisión	Aspectos a revisar	Cumplimiento	Observaciones
SEGUIMINETO DES					
Seguimiento DES	Total de seguiminetos, Tiempo en seguimiento DES	Filtro	Solamente números. Si aparece ¡Valor¡ o REFF¡ debe revisarse faltante de datos, ya que no se ha ingresado lo necesario para el cálculo respectivo, como datos en hoja de detección, fecha de nacimiento etc...		
	Fecha evaluación del Desarrollo	Filtro	Solamente datos de fechas con formato dd/mm/aaaa. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	Edad	Filtro	Solamente datos de edad con formato Xa Xm. Revisar datos extremos, no congruentes.		
	EDIN Menores de 6 años en áreas MG, MF, COG, LE, SA, HS.	Filtro	Solamente texto (S, A, B, V, A, R)		
	EVADE Mayores de 6 años en áreas MG, MF, LE, CO SA.	Filtro	Solamente números (0,1,2,3)		
Se debe garantizar que no existan hojas de seguimineto vacías entre un seguimiento y otro. Deben ser contínuos en orden cronológico. Para facilitar esta revisión puede visualizarse en la hoja de Tendencia DES.					

Fecha de revisión de Herramienta : _____ Revisión realizada por : Nombre completo y firma



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 96 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO


PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

ANEXO 6

Guías para elaboración de informe y monitoreo.




	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 97 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Anexo 6. Guías para elaboración de informe y monitoreo.

Para la elaboración de informe y monitoreo del cumplimiento del procedimiento se requiere:

- Hoja de reporte al hogar de las evaluaciones del crecimiento y desarrollo infantil.
- Bitácora de sesiones de equipo interdisciplinario por Oficina Local.
- Formato de informe anual de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, que debe elaborar cada Área Técnica Regional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 98 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

ANEXO 6


Guía para la elaboración del Informe anual regional acerca de la implementación del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición.

Presentación:

La elaboración del “Informe regional de la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición”, es una tarea incluida en el “Procedimiento para la atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición”. Con el mismo se pretende documentar las principales acciones realizadas y lecciones aprendidas, por parte de los equipos interdisciplinarios de las Oficinas Locales y del Área Técnica Regional, respecto a la implementación de este procedimiento, así como identificar las oportunidades de mejora. Además, pretende conocer los datos más relevantes a partir de la información generada por la herramienta, como insumo para la toma de decisiones y las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento.

Consideraciones generales para la elaboración del informe:

- **Formato:** Se requiere un informe con formato ejecutivo, donde se presente la información y el análisis realizado por el Área Técnica Regional ajustándose a la presente guía para la elaboración del informe.
- **Plazos:** La información recopilada para el informe comprende un periodo de tiempo de un año calendario (Enero a Diciembre). Se envía en Febrero del año siguiente, vía correo electrónico al Nivel Central específicamente a la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil, como parte del Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y del Desarrollo Infantil (SISVENDI) en CEN-CINAI.
- **Responsable de la elaboración del informe:** Jefatura de Área Técnica Regional, en forma colaborativa con los profesionales del Área Técnica Regional.
- **Fuentes de información para la elaboración del informe:** cuadros de salida de las herramientas de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición de todas las Oficinas Locales de la Región, con el corte de final del año, bitácoras de visita y asistencia técnica, capacitaciones, inducción, supervisión durante las sesiones de atención interdisciplinaria de las Oficinas Locales, guía para la revisión de la calidad de la herramienta de seguimiento interdisciplinario, observaciones y recomendaciones efectuadas en la revisión, análisis y control de calidad realizado a las “Herramientas para el seguimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición” de cada Oficina Local.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 99 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Guía del formato para la elaboración del informe

El informe debe incluir los siguientes apartados:

Apartado	Aspectos por considerar
Portada	Al menos debe contener: datos de la institución, título del informe, Dirección Regional que envía el informe, nombre completo de integrantes del equipo técnico responsable de la elaboración del documento y año (1 página).
Introducción	Descripción de los aspectos generales de los temas que abarcará el informe, entre ellos la importancia del procedimiento de atención interdisciplinaria en la atención de niños o niñas malnutrición, el periodo que incluye en el informe, resumen de la organización de la región (cantidad de Oficinas Locales, personal con el que cuentan para aplicación del procedimiento por cada Oficina Local, entre otros) (1 página).
Objetivos del informe	<p>Objetivo general : Sistematizar los principales resultados en la implementación del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, para la oportuna toma de decisiones en cada región.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mencionar las acciones realizadas y principales resultados del acompañamiento técnico en la implementación del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, realizadas en las Oficinas Locales de la Región. 2. Analizar los principales hallazgos obtenidos a partir de la información generada por los cuadros de salida de las herramientas de cada Oficina Local y el consolidado regional, como insumo para la toma de decisiones y las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento. 3. Describir las lecciones aprendidas en la aplicación de las tareas que contempla el procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición. 4. Identificar oportunidades de mejora tanto en las Oficinas Locales como en la Región, para la implementación efectiva y oportuna del procedimiento de atención interdisciplinario del niño y niña con malnutrición.

Resultados (Los cuadros para completar la información se anexan a esta guía)

OBJETIVO 1: Acciones realizadas y principales resultados del acompañamiento técnico en la implementación del procedimiento en las Oficinas Locales de la Región:


- a) Se describen en el cuadro de manera general, las acciones de acompañamiento técnico realizado por el Área Técnica con los equipos interdisciplinarios de las Oficinas Locales (inducciones, acompañamiento técnico en sitio, pasantías, revisión y control de calidad de la herramienta de cada Oficina Local, autoevaluación y supervisión del cumplimiento, entre otras) así como la duración y cantidad de estas acciones, el perfil de las personas participantes (ASSC3, profesionales de OL, otros), contenidos desarrollados, resultado obtenido y la evidencia de la realización de cada acción (oficio, listas de asistencia, bitácoras, correos, entre otros). Para dar respuesta a lo anterior, se completa el siguiente cuadro:



Cuadro 1. Resultados obtenidos a partir de las acciones de acompañamiento técnico realizado. Dirección Regional _____, año _____

Acciones de acompañamiento técnico realizadas	Cantidad de acciones	Perfil de participantes	Contenidos desarrollados	Resultados ¿Se alcanzaron los objetivos planificados para la acción?			Evidencia
				En gran medida	Moderadamente	Muy poco	
Inducción							
Acompañamiento técnico en sitio							
Pasantías							
Revisión y control de calidad de la herramienta de cada Oficina Local							
Autoevaluación y supervisión del cumplimiento							
Otras, especifique							

b) **Reflexiones de las acciones realizadas y sus resultados alcanzados según el cuadro 1:** En relación con las acciones de acompañamiento técnico realizadas y consolidadas en el cuadro anterior, reflexione sobre lo anotado y su rol como equipo regional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 101 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

OBJETIVO 2: Análisis de los principales hallazgos obtenidos a partir de la información generada por los cuadros de salida de las herramientas de cada Oficina Local y el consolidado Regional:

Con base en la información generada en los cuadros de salida de las Oficinas Locales, se extraen aquellos resultados en el estado nutricional, nivel de desarrollo y salud. **NO** se requiere incluir los cuadros de salida, solamente se solicita en el cuadro 2, 3, 4 y 5, uno o dos hallazgos más relevantes por Oficina Local.


Para ello, se consideran los indicadores de malnutrición o áreas en el nivel de desarrollo en las que se presenta resultados relevantes, ya sea mayor cantidad de niñas y niños según grupo de edad, mayor frecuencia de aspectos relacionados con salud (condiciones del entorno, salud y alimentación, y condición al nacer) o en los que no se reportan casos, que permitan respaldar toma de decisiones e implementaciones de acciones específicas en cada Oficina Local y en la Región.

A continuación se muestran ejemplos de los cuadros y la información a incluir.

a) Estado nutricional:

Cuadro 2. Hallazgos relevantes en relación con malnutrición en el último seguimiento. Dirección Regional _____, año _____

Población	Descripción de los hallazgos relevantes en relación con malnutrición en el último seguimiento		
	Oficina Local 1	Oficina Local 2	Oficina Local 3
Menores de 3 años	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de niños presentan baja talla en el indicador T/E. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay registro de niñas o niños con malnutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de niños presentan desnutrición en el indicador P/T • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad.
De 3 a 4 años y 11 meses	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de niños presentan baja talla en el indicador T/E. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de niños presentan desnutrición en el indicador P/T • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de niños presentan desnutrición en el indicador P/T. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad.
Mayores de 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría presenta desnutrición en el indicador IMC. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría presenta baja talla en el indicador T/E. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría presenta desnutrición en el indicador IMC. • No hay registro de ningún caso de sobrepeso u obesidad.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 102 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


Análisis cuadro 2: Con base en estos resultados se realiza el análisis respectivo, como por ejemplo se observa en el cuadro anterior, en ninguna Oficina Local hay registro de niñas y niños con sobrepeso u obesidad, aspecto que se debe dar seguimiento, asegurando el reporte cuando así corresponda.

b) Nivel de desarrollo:

Cuadro 3. Hallazgos relevantes en relación con el nivel de desarrollo en el último seguimiento. Dirección Regional _____, año _____

Población	Descripción de los hallazgos relevantes en relación con el nivel de desarrollo en el último seguimiento		
	Oficina Local 1	Oficina Local 2	Oficina Local 3
EDIN Menores de 3 años	<ul style="list-style-type: none"> No hay niños evaluados con esta escala. 	<ul style="list-style-type: none"> Hábitos de salud se presenta con mayor cantidad de resultado bajo. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay niños evaluados con esta escala.
EDIN De 3 a menos de 6 años	<ul style="list-style-type: none"> Cognoscitiva y lenguaje se presentan con mayor cantidad de resultado bajo 	<ul style="list-style-type: none"> En relación con la evaluación del estado nutricional, hay pocos niños con evaluación del desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Cognitivo y hábitos de salud con mayor cantidad de resultado bajo.
EVADE	<ul style="list-style-type: none"> No hay niños evaluados con esta escala. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay niños evaluados con esta escala. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay niños evaluados con esta escala.

Análisis cuadro 3: Con base en los resultados obtenidos por Oficina Local, se analiza la situación general en cuanto al nivel de desarrollo de niñas y niños en el último seguimiento.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 103 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

c) Datos de salud:

Cuadro 4. Hallazgos relevantes en relación con los datos de salud en la detección. Dirección Regional _____, año

Dato	Descripción de los hallazgos relevantes en relación con datos de salud en la detección		
	Oficina Local 1	Oficina Local 2	Oficina Local 3
Condición al nacer	<ul style="list-style-type: none"> No hay reportes significativos en esta condición. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay reportes significativos en esta condición. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan 7 casos de niños con < de 2500g al nacer
Condiciones de salud y alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Se reporta que la mayoría de niñas y niños recibió lactancia materna hasta los 6 meses. Se reportan 10 casos de niñas y niños con discapacidad (10.5% del total) 	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan 2 niños con esquema de vacunación incompleto 	<ul style="list-style-type: none"> No hay reportes significativos en esta condición.
Condiciones del entorno	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan 12 casos de violencia doméstica (12.6%) 	<ul style="list-style-type: none"> No se reportan casos de violencia doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> No se reportan casos de violencia doméstica

Análisis cuadro 4: Con base en los hallazgos se analiza la cantidad de niños y niñas que presentan situaciones de riesgo que afecten su salud.

d) Datos de priorización:

Cuadro 5. Cantidad de niños y niñas con malnutrición según priorización reportada en el último seguimiento. Dirección Regional _____, año

Dato	Cantidad de niños y niñas con malnutrición según priorización reportada en el último seguimiento			
	Oficina Local 1 (n=108)	Oficina Local 2 (n=92)	Oficina Local 3 (n=81)	Total regional
Prioridad 1	0	28	11	39
Prioridad 2	0	10	25	35
Prioridad 3	0	4	29	33
Prioridad 4	0	50	16	66

Análisis cuadro 5: Con base en los resultados obtenidos se analiza la cantidad de niños y niñas según prioridad y las acciones de respuesta oportuna que se están brindando.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 104 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

e) **Reflexiones del equipo interdisciplinario sobre los principales hallazgos obtenidos por Oficina Local:** se incluye en este apartado una reflexión integrada por Oficina Local de los principales hallazgos en los cuadros 2, 3, 4 y 5 de manera que sea insumo para el acompañamiento en cada Oficina Local.

OBJETIVO 3. Lecciones aprendidas en la aplicación de las tareas que contempla el procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición:

Describir las estrategias en los siguientes cuadros:

a) **Estrategias exitosas empleadas para la atención del niño o niña con malnutrición:** de las acciones realizadas, rescatar los principales logros que se obtuvieron en la aplicación del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición. Además, con base a la experiencia indicar cuales materiales de apoyo han sido funcionales y útiles.

Cuadro 6. Estrategias exitosas para la atención del niño o niña con malnutrición y materiales de apoyo.
Dirección Regional _____, año

Estrategia exitosa	Descripción de la estrategia y factores asociados a su éxito


b) **Estrategias y acciones poco efectivas, que en opinión de los equipos interdisciplinarios pueden mejorarse o sustituir.**

Cuadro 7. Estrategias poco efectivas para la atención del niño o niña con malnutrición. Dirección Regional _____, año

Estrategia poco efectiva	Descripción de la estrategia y factores asociados al resultado obtenido

OBJETIVO 4: Oportunidades de mejora tanto en las Oficinas Locales como en la Región, para la implementación efectiva y oportuna del procedimiento de atención interdisciplinario del niño y niña con malnutrición:

Describir las oportunidades de mejora para el cumplimiento de los propósitos del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición. Proponer lista de recursos (materiales, equipo, humano,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 105 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

insumos) requeridos para fortalecer la atención interdisciplinaria, hasta donde sea posible incluir cantidad especificaciones técnicas y justificación de porque se requieren.

Cuadro 8. Oportunidades de mejora para la implementación del procedimiento de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición.
Dirección Regional _____, año

	Oficina Local	Área Técnica Regional
Oportunidades de mejora		
Recursos (Equipo, materiales, humanos, insumos)		



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

PÁGINA 106 DE 140

VERSIÓN: 02

PROCEDIMIENTO


PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA
DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN

CÓDIGO: PRO-AI-
AIM-P-01

ANEXO 7


Lista de materiales de apoyo para el abordaje de niñas y niños con malnutrición.






	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 107 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


Anexo 7. Lista de materiales de apoyo para el abordaje de niñas y niños con malnutrición:




- Tamizajes de salud oral, auditivo y visual.
- Equipo antropométrico.
- Kits para la evaluación del desarrollo infantil: EDIN simplificado, EDIN ampliado, EDIN II, EVADE.
- Kits para la estimulación infantil.
- Modelos o réplicas de alimentos.
- Manuales operativos.
- Material impreso de apoyo educativo como: rotafolio para la alimentación de menores de dos años, rotafolio para la preparación de la leche en polvo que brinda CEN-CINAI.
- Guía de planes de estimulación para la promoción del desarrollo infantil de niño y niñas de 1 a 6 años 11 meses.
- Otros propios de cada disciplina o que facilite la institución según la normativa vigente.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 108 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

A. Documentos Generales para uso en todos los servicios

Título	Imagen	Descripción
NORMA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS CEN CINAI		En concordancia con el marco legal, el enfoque de derechos, equidad y género la norma establece los aspectos a utilizar para seleccionar a las personas usuarias de los servicios CEN CINAI.
GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS CEN CINAI		Describe el proceso de selección, mediante la aplicación del instrumento diseñado por la Dirección Nacional de CEN CINAI, denominado Caracterización del Ambiente Familiar (CAF)
CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE FAMILIAR (CAF)		Instrumento que permite a partir de una serie de variables sociales, económicas y de salud, caracterizar a las familias que solicitan los servicios CEN CINAI y a partir de esa información priorizar su atención.
FICHA DE INCLUSIÓN SOCIAL		Instrumento utilizado para la recolección de información que ha sido considerada importante por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), para el registro de las familias atendidas por los programas estatales.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 109 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

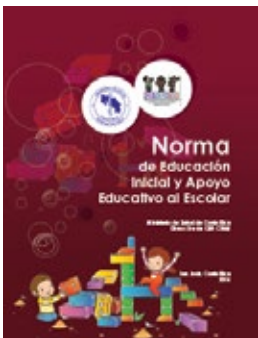


Título	Imagen	Descripción
MANUAL METODOLÓGICO ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO		Manual metodológico y Documento de Información Socioeconómica, de Nutrición y de Salud de establecimiento CEN-CINAI (DISSEN). Es el documento que orienta sobre la elaboración del DISSEN de cada establecimiento.
DIAGNÓSTICO ESTABLECIMIENTO CEN CINAI Y COMUNIDADES: VARIABLES SOCIOECONÓMICAS, DE SALUD, EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN (DISSEN)		El DISSEN es el documento que recoge la información de los establecimientos CEN-CINAI, respecto a la población residente en el área de cobertura del establecimiento, contexto social, económico, demográfico, nutrición y de salud, lo cual permite explicar la situación general de la población.
DATOS BÁSICOS		Este documento resume las características socioeconómicas de la población atendida, las evaluaciones de estado nutricional, del desarrollo infantil con tamizajes de agudeza visual, auditiva, higiene oral y otras variables asociadas a las condiciones de salud.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 110 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

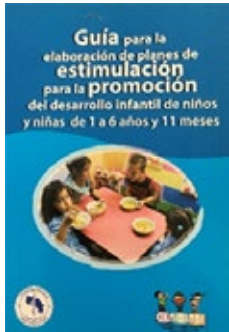


Documentos específicos por servicio:

A. Normas, guías, manuales e instructivos utilizados en el servicio Atención y Protección Infantil




Documento	Imagen	Observaciones
NORMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y APOYO EDUCATIVO AL ESCOLAR, 2014		Este documento tiene como propósito normar los servicios de educación inicial y apoyo educativo al escolar en la Dirección Nacional de CEN-CINAI a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas usuarios de los servicios y contribuir a la satisfacción de sus necesidades de crecimiento y desarrollo óptimos, según se propone en la ley 8809 de la creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
ANEXOS A LA NORMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y APOYO EDUCATIVO AL ESCOLAR		<p>Contiene información que orienta a las encargadas de Atención y Protección de los niños o niñas.</p> <p>Se consideran aquí las actividades como excursiones, participación en actividades cívicas comunales, sesiones llevadas a cabo en infraestructuras comunales o en visita domiciliar; así como Plan de actividades de educación inicial intramuros para niños y niñas de 2 a 6 años (quincenal o mensual)</p>
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PLAN DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARES.		Instructivo plan de actividades de educación inicial intramuros para niños y niñas de 2 a 6 años (quincenal o mensual) y escolares. Tiene como objetivo guiar el correcto llenado del planeamiento educativo de las actividades que se realizarán durante la quincena o el mes con los niños y las niñas.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 111 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01




Documento	Imagen	Observaciones
MANUAL OPERATIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LOS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 3 A 13 AÑOS DE EDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN-CINAI		El manual brinda una propuesta metodológica para la introducción del recurso tecnológico en las acciones de atención que organiza el personal en CEN CINAI, incorporando una visión holística, lúdica, integral y humanizada en la atención a la primera infancia.
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ESTIMULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 6 AÑOS Y 11 MESES		Ofrecer a los y las funcionarias que laboran para los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN CINAI, una guía que facilite la elaboración de Planes de Estimulación para la Promoción del Desarrollo de los Niños y Niñas de uno a seis años y once meses de edad.
MANUAL PARA LA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE		Este manual proporciona al personal técnico y profesional de los CEN CINAI la orientación para la estimulación de lenguaje para los niños y niñas usuarios de los servicios de los establecimientos de CEN CINAI.
GUÍA DE CUIDADO DE SALUD ORAL EN UN CEN CINAI DESDE LOS 0 MESES HASTA LOS 6 AÑOS		Esta guía orienta al personal de CEN-CINAI en la atención preventiva de la salud oral desde el nacimiento hasta los 6 años. Brinda acciones preventivas para desarrollar, conservar y mejorar la salud oral de los niños y niñas.




Documento	Imagen	Observaciones
<p>GUÍA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DE ODONTOLOGÍA EN UN CEN CINAI</p>		<p>La Guía para el manejo de emergencias de odontología en un CEN CINAI brinda indicaciones de prevención de accidentes que puedan lesionar la boca y los dientes de los usuarios de los servicios y sus familias.</p> <p>Además, acciones del manejo primario de una emergencia en un accidente que pueda afectar estas zonas.</p>
<p>GUÍA PARA EL DISEÑO DE UNA CEPILLERA DENTAL</p>		<p>Este documento establece el diseño de una cepillera dental que resguarde de manera segura los cepillos de dientes de los usuarios y brinda instrucciones generales para su instalación, uso y mantenimiento. De esta manera se fortalece el cepillado de dientes que es un hábito deseable en la promoción de la salud bucodental y preservar la calidad de vida de los clientes, mejorando la calidad de los servicios de atención de los niños y niñas.</p>
<p>GUÍA PARA EL MANEJO PREVENTIVO DE HÁBITOS ORALES EN USUARIOS DE CEN CINAI</p>		<p>El objetivo es brindar una Guía para la detección y atención preventiva de hábitos orales en usuarios de CEN CINAI. Los hábitos no fisiológicos son los causantes de maloclusiones, deformidades dentales y óseas. Estos pueden ser un obstáculo en el desarrollo normal del niño y la niña.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 113 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Documento	Imagen	Observaciones
AUTOESTIMA Y AUTONOMÍA		<p>Permite recomendar a las educadoras formas de organización y comunicación con los niños y niñas y estrategias para el desarrollo de una autonomía gradual y autoestima positiva como habilidades básicas para la vida. En la primera infancia se sientan las bases para el desarrollo de estas dos habilidades para la vida a partir de conquistas emocionales que los niños y niñas van adquiriendo en su proceso de desarrollo. Vínculos positivos con los niños y niñas y un modelo educativo que los asume como sujetos de derechos, son la plataforma fundamental para garantizar una estructura psicológica que permita a los niños y niñas empoderarse para enfrentar positivamente los retos del autocuidado.</p>
GUÍA PARA FOMENTAR ESPACIOS DE CRECIMIENTO SIMULTÁNEO CON FAMILIAS EN CEN-CINAI.		<p>Documento que orienta el trabajo de educación simultánea familia-niño niña (intra y extramuros) a través de actividades lúdicas, estimulantes y apropiadas a la edad de niños y niñas, fáciles de replicar en los hogares; priorizada para niños y niñas menores de tres años. El desarrollo de las actividades puede apoyarse con el Kit de materiales para la estimulación infantil.</p>
GUÍA PARA EL USO DE LOS MATERIALES QUE CONTIENE EL BOLSO DE ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL.		<p>Documento que contiene recomendaciones de actividades que se pueden realizar con los materiales que contiene el Kit de estimulación del desarrollo infantil. Cada bolso de estimulación contiene la guía impresa. Permite dar seguimiento a los aprendizajes adquiridos. Sirve de apoyo para el desarrollo de sesiones educativas.</p>


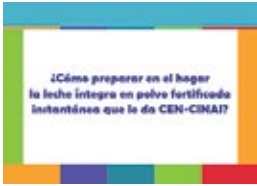


Documento	Imagen	Observaciones
<p>BOLSO CON MATERIALES PARA LA ESTIMULACIÓN INFANTIL</p>		<p>Bolso que contiene materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas, para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral. Los materiales se emplean como apoyo para el desarrollo de las estrategias de educación y promoción del crecimiento y desarrollo infantil dirigida a adolescentes embarazadas y madres de niños y niñas menores de tres años, favoreciendo interacciones saludables, vínculos afectivos y ambientes enriquecidos.</p>
<p>RECREANDO VALORES</p>		<p>Modelo Recreando Valor es una estrategia socioformativa para desarrollar las competencias socioeconómicas, desde la primera infancia, para la gestión sostenible de los recursos (personales, sociales, naturales y económicos) según valores cooperativos, como agentes responsables y tomadores de decisiones en sus contextos mediatos, donde el ahorro o la creación de nuevos recursos les permite crecer con seguridad y desarrollar prácticas solidarias y empáticas con las otras personas.</p>
<p>GUÍA MÚSICA PARA LA NIÑEZ</p>		<p>El programa Música para la niñez es esfuerzo conjunto de UNICEF, SiNEM y la Dirección de CEN-CINAI para promover el desarrollo integral al potenciar las destrezas y habilidades durante la primera infancia y beneficiar las que siguen. La guía orienta a los y las funcionarias de atención directa para el desarrollo de actividades propuestas que buscan mejorar el sistema auditivo, facilitar la expresión de sentimientos e ideas, ayudar al desarrollo de la memoria, potenciar las capacidades artístico- creativas y lingüísticas, entre otros.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 115 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

B. Normas, guías, manuales e instructivos utilizados en el servicio Nutrición Preventiva.



Material	Imagen del material	Observaciones para el uso y distribución
NORMA DE ALIMENTACIÓN		Los propósitos fundamentales de esta Norma son establecer los criterios técnicos con respaldo científico, para ofrecer una alimentación nutritiva y promover al mejoramiento del estado nutricional de la persona usuaria de los servicios y contribuir a la prevención de los problemas de salud relacionados con la alimentación. Evaluar y controlar el mejoramiento continuo de la gestión de los servicios de alimentación.
GUÍA MANEJO DE ALIMENTOS		Esta guía de manejo de alimentos brindará los lineamientos a seguir de la cadena alimentaria: selección, almacenamiento, conservación, preparaciones, distribución de los alimentos. Así como los de higiene, manipulación y manejo de desechos de los servicios de alimentación en los CEN-CINAI. Una adecuada higiene de los alimentos es esencial para proteger la salud de los niños (as), madres, que reciben el servicio de alimentación en los establecimientos.
GUÍA SELECCIÓN Y COMPRA DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS CEN-CINAI A NIVEL NACIONAL		Este instrumento facilita y unifica criterios a la hora de adquirir los productos alimenticios con sus especificaciones, tiempo de conservación, temperaturas adecuadas, empaquetado, envasado y fecha de vencimiento, garantizando las características organolépticas (olor, color, sabor y consistencia). También se incluyen algunas recomendaciones que serán de gran ayuda para prolongar su conservación y mantener un alto valor nutricional en los alimentos asegurando inocuidad, calidad y una alimentación saludable a nuestros clientes y beneficiarios.
LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS		Para uso de funcionarios y funcionarias en el desarrollo de sesiones educativas o atención en la grupal. Contiene información que orienta a las y los usuarios en la importancia de la lactancia materna y en el proceso de introducción de nuevos alimentos en niños y niñas menores de 2 años.


Material	Imagen del material	Observaciones para el uso y distribución
<p>ROTAFOLIO PEQUEÑO: LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS</p>		<p>Contiene información que orienta a madres o encargados de los niños o niñas, en la importancia de la lactancia materna y en el proceso de introducción de nuevos alimentos en niños y niñas menores de 2 años.</p>
<p>ROTAFOLIO GRANDE: ¿CÓMO PREPARAR EN EL HOGAR LA LECHE ÍNTEGRA EN POLVO FORTIFICADA INSTANTÁNEA QUE LE DA CEN-CINAI?</p>		<p>Para uso de funcionarios y funcionarias en el desarrollo de sesiones educativas o atención grupal. Contiene información que orienta a las y los usuarios en los aspectos por considerar para la preparación correcta y el almacenamiento de la leche en polvo fortificada instantánea que entrega CEN-CINAI.</p>
<p>LÁMINA PREPARACIÓN DE LA LECHE</p>		<p>Contiene información que orienta a las y los usuarios en los aspectos por considerar para la preparación correcta y el almacenamiento de la leche en polvo fortificada instantánea que entrega CEN-CINAI.</p>
<p>MODELOS O REPLICAS DE ALIMENTOS</p>		<p>Las réplicas o modelos de alimentos son materiales de apoyo para estimar los tamaños de las porciones de alimentos. Ayudan a evaluar la ingesta dietética ya que mejora la exactitud de los datos obtenidos y facilita el reporte de las cantidades de los alimentos. Son útiles, duraderos y prácticos para ser empleados en educación nutricional a las personas usuarias de los servicios.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 117 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


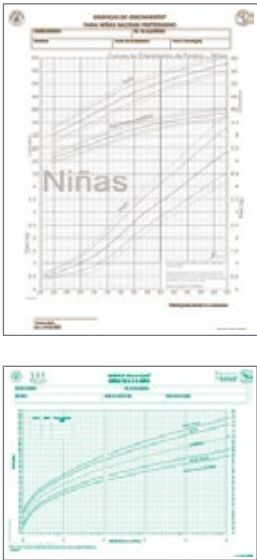

C. Normas, guías, manuales e instructivos utilizados en el servicio Promoción del Crecimiento y Desarrollo





Documento	Imagen	Observaciones
NORMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD, EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CEN-CINAI		La Dirección Nacional de CEN CINAI como parte del modelo conceptual incluye los servicios de vigilancia del crecimiento y desarrollo, para esto se cuenta con el proceso de Vigilancia y el Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional. El documento tiene propósito de normar las acciones que se llevan a cabo para la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil en la Dirección Nacional de CEN CINAI, el cual brinda lineamientos normativos para la implementación y ejecución de las pruebas de tamizaje que se le aplican a los niños y las niñas de 0 a 13 años.
MODELO OPERATIVO SISVENDI		Este documento tiene el propósito de evidenciar la evolución histórica del monitoreo, seguimiento o vigilancia nutricional de la población atendida en los servicios de nutrición y desarrollo infantil. Seguidamente, describe el Modelo del Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y del Desarrollo Infantil (SISVENDI) que se implementa a partir del 2009 en la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Este modelo trasciende el anterior, ya que además de las variables de crecimiento, involucra variables del nivel del desarrollo en los niños y niñas atendidos.
MANUAL OPERATIVO EDIN		Describe la importancia de la aplicación de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años, los procedimientos correctos que aseguran la calidad de los datos y propone acciones a seguir por el personal que aplica la evaluación, contribuyendo a la consolidación del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 118 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

Documento	Imagen	Observaciones
MANUAL OPERATIVO EVALUACIÓN NUTRICIONAL		Describe la importancia de la aplicación de la evaluación antropométrica de los niños y niñas y el uso de los indicadores que determinan el estado nutricional, los procedimientos correctos que aseguran la calidad de los datos y propone acciones a seguir por el personal que aplica la evaluación, contribuyendo a la consolidación del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN- CINAI.
MANUAL OPERATIVO: AGUDEZA VISUAL		El propósito del presente documento técnico es fomentar la correcta aplicación de la cartilla por las funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, de manera que se promueva la uniformidad en los procedimientos correctos y con ello, se asegure la calidad del dato, en procura de la atención oportuna de los niños y niñas mayores de 3 años para identificar problemas de la visión. De esta forma se contribuirá a consolidar el Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
MANUAL OPERATIVO: AUDITIVO		Tiene como propósito contribuir a la correcta aplicación e interpretación de la Prueba Auditiva de las Tarjetas, de manera que se promueva la uniformidad en los procedimientos correctos, se garantice la calidad del dato y la atención oportuna de las niñas y los niños mayores de 3 años para identificar problemas auditivos; contribuyendo a la consolidación del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
GUÍA PARA LA DETECCIÓN VALORACIÓN Y CONTROL DE PLACA BACTERIANA		La Guía orienta sobre la correcta aplicación para la detección valoración y control de placa bacteriana en la dentición de los niños y niñas mayores de 3 años que reciben servicios. Permite identificar problemas de mala higiene oral, realizar referencias oportunas, mejorando la salud oral de los clientes.

Documento	Imagen	Observaciones
<p>MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON CONDICIONES ESPECIALES QUE RECIBEN LOS SERVICIOS DE CEN CINAI</p>		<p>Este manual es un recurso técnico para uso del profesional de nutrición que brinda atenciones y seguimiento nutricional a niños y niñas con necesidades especiales (específicas) que reciben los servicios de CEN CINAI</p>
<p>VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL MEDIANTE EL USO DE GRÁFICAS DE CRECIMIENTO INFANTIL</p>		<p>Gráficas empleadas para clasificar el estado nutricional que presenta el niño, niña o adolescente, al momento de la medición del peso y talla en relación con su edad. Orienta la decisión sobre el servicio por asignar y las acciones a seguir de acuerdo con el estado nutricional. Se utilizan para informar a las madres o responsables de los niños o niñas, sobre el estado nutricional. Son diferentes por sexo y grupo de edad.</p> <p>Gráficas de crecimiento infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gráfica Pretérmino niñas • Gráfica Pretérmino niños • Gráfica P/E y P/T niñas 0 a 5 años • Gráfica P/E y P/T niños 0 a 5 años • Gráfica T/E niñas 0 a 5 años • Gráfica T/E niños 0 a 5 años • Gráfica IMC y T/E niñas mayor 5 años • Gráfica IMC y T/E niños mayor 5 años
<p>VIGILANCIA DEL NIVEL DEL DESARROLLO DEL PREESCOLAR, CON EL USO DE LA ESCALA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DEL DESARROLLO INFANTIL 0 A 6 AÑOS (EDIN SIMPLIFICADO)</p>		<p>Instrumento para registrar los resultados del tamizaje en el nivel del desarrollo en las áreas: motora gruesa, motora fina, cognoscitiva, lenguaje, socioafectiva y hábitos de salud. Orienta las estrategias de atención de acuerdo con el nivel de desarrollo. Se utiliza para informar a las madres o responsables de los niños o niñas, sobre el nivel del desarrollo.</p>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 120 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


Documento	Imagen	Observaciones
MODELO SOMOS FAMILIA		<p>El Modelo Somos Familia es un trabajo directo que se desarrolla con las familias que atiende la Dirección Nacional de CEN-CINAI, incluyendo como protagonistas claves a las niñas y los niños. La propuesta pedagógica donde el juego es un recurso vital para desarrollar la pertenencia y vínculo seguro entre las familias y la persona mediadora con éstas. La conversación empática y la construcción de un vínculo seguro son dos estrategias pedagógicas que se estimulan en todas las sesiones familiares. A partir de estos recursos, se desarrolla la empatía, la autorregulación y consecución del logro social.</p>
MANUAL OPERATIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL INFANTIL EN CEN-CINAI		<p>El Manual Operativo de Atención Integral Infantil en CEN-CINAI para niñas y niños de los servicios de Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo, es un instrumento que orienta el quehacer del personal de la institución y describe los elementos teóricos, metodológicos y operativos fundamentales para brindar la adecuada atención integral.</p> <p>Este documento permite contextualizar la Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad; según la organización, objetivos y la prestación de servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI.</p> <p>Describe las acciones por realizar con niñas y niños menores de 13 años que reciben servicios en la institución, en horarios diurnos o nocturnos, vínculo persona adulta niña-niño o espacios multiuso, en intramuros o extramuros. Lo anterior en concordancia de los derechos de la infancia, con una oferta educativa en salud, sensible a las necesidades evolutivas de niñas y niños desde el Modelo Educativo Marco Abierto.</p>

Otros materiales propios de cada disciplina o que facilite la institución según la normativa vigente.

ANEXO 8

Lineamientos de contenido, manejo, custodia, gestión de solicitud, entrega o traslado del expediente atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición y registro de datos de la herramienta.



	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 121 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01


Anexo 8. Lineamientos de contenido, manejo, custodia, gestión de solicitud, entrega o traslado del expediente atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición y registro de datos de la herramienta.

Con el propósito de garantizar una administración adecuada de los expedientes de atención interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición, se incluyen los siguientes lineamientos a cumplir por el equipo interdisciplinario (itinerante), bajo la conducción del Jefe de Oficina Local como autoridad local responsable, a saber:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICION


El expediente de atención interdisciplinaria de niño o niña con malnutrición comprende lo siguiente:

1. Copia del Instrumento de detección del niño o niña con malnutrición debidamente completo.
2. Originales de todos los Instrumentos de seguimiento al niño o niña con malnutrición debidamente completos y que respaldan cada seguimiento realizado por el equipo interdisciplinario (itinerante).
3. Todo expediente deberá estar foliado.
4. Los datos deben estar a su vez registrados en la herramienta para el seguimiento del niño o niña con malnutrición.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 122 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

MANEJO DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICION

1. Todo profesional o funcionario/a institucional que tenga acceso a los expedientes de los niños y niñas con malnutrición, deberá cumplir con las reglas de ética profesional y de confidencialidad que obliga su condición de funcionario público, Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, vigente en Costa Rica.
2. Después de cada sesión de equipo interdisciplinario donde se conoce el caso, el equipo interdisciplinario (itinerante) deberá archivar el o los expedientes en el ampo, folder o archivo los expedientes, ubicado en la sede de la Oficina Local.
3. Para los casos donde el profesional designado (independientemente de la estrategia que utilice) considera que se requiere realizar anotaciones más detalladas y propias de la especialidad profesional, ya sea por ser de alta sensibilidad para el grupo familiar o del caso, se establece que esas anotaciones las realice cada profesional en su propia documentación, de manera que se respeta la intimidad de cada caso y se protege los derechos del niño o niña. Estas anotaciones estarán bajo la custodia del profesional respectivo y **no** se archivan como parte del expediente.
4. En sesión de equipo interdisciplinario (itinerante) para la atención del niño o niña con malnutrición, el profesional respectivo informa al resto del equipo que ha procedido a realizar anotaciones específicas y especializadas bajo su custodia.
5. En todo caso en el instrumento de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, el profesional o profesionales designados deberá incluir observaciones y recomendaciones para continuar con el plan de atención del niño o niña con malnutrición, que es parte del expediente.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 123 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

CUSTODIA DE EXPEDIENTE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICION:

1. Después de cada sesión donde se conoció el caso y el equipo interdisciplinario (itinerante) completó el instrumento de seguimiento interdisciplinario del niño o niña con malnutrición, se procede a incluir este documento físico en el expediente del niño o niña con malnutrición.
2. El expediente completo del niño o niña con malnutrición se archiva en el ampo, folder o archivo que el equipo interdisciplinario (itinerante) ha definido como lugar de custodia y protección de todos los expedientes, ubicado en la sede de la Oficina Local correspondiente.
3. Cualquier miembro del equipo interdisciplinario (itinerante) y jefatura de Oficina Local tendrá acceso al archivo de los expedientes y respetará el orden administrativo de custodia de los expedientes, definido previamente por la Oficina Local.
4. Todo funcionario o funcionaria de CEN-CINAI que tenga acceso al expediente del niño o niña con malnutrición deberá acatar lo establecido en la Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, vigente en Costa Rica. Donde se establece que se deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, destrucción accidental o ilícita, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como cualquier otra acción contraria a la Ley. Para garantizar la protección de la información almacenada, las medidas deberán incluir los mecanismos de seguridad física y lógica correctos de acuerdo al nivel de desarrollo tecnológico del momento.

GESTION DE SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DE ATENCION INTERDISCIPLINARIA

1. Cuando un padre, madre, tutor, responsable o encargado legal del niño o niña con malnutrición solicite una copia del expediente, este debe presentar una nota dirigida al Jefe de Oficina Local indicando:
 - a. Nombre del niño o niña de quien solicita el expediente
 - b. Nombre completo, número de cédula, teléfono del solicitante.
 - c. Tipo de relación parental o legal que sostiene con el niño o niña.
 - d. Resumir para que requiere la copia del expediente
 - e. Firmar la nota o carta por el solicitante
2. Cuando una autoridad competente solicite o emita una orden de una copia del expediente del niño o niña con malnutrición, este debe presentar la solicitud conforme a lo establecido en la legislación vigente.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	PÁGINA 124 DE 140
		VERSIÓN: 02
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICIÓN	CÓDIGO: PRO-AI-AIM-P-01

GESTION DE ENTREGA DE COPIA DE EXPEDIENTE DE ATENCION INTERDISCIPLINARIA

1. Una vez recibida la nota, carta o la orden de la autoridad competente o encargado legal, el Jefe de Oficina Local cuenta con 08 días hábiles para entregar la copia del expediente debidamente foliado.
2. Durante la entrega se solicita nombre, firma y fecha de recibido al solicitante o el designado por la autoridad competente.

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

1. Se debe cumplir acorde con el procedimiento de traslado de expedientes vigente en la institución.
2. Paralelo al cumplimiento del procedimiento vigente, el expediente de atención interdisciplinaria deberá ir en un sobre sellado rotulado con lo siguiente:
 - Dirigido a:
 - Jefe de Oficina Local de destino
 - Nombre de la Oficina Local
 - Nombre de la Región
 - Remitente:
 - Nombre de Oficina Local Remitente
 - Fecha
 - Sello de la Oficina Local que envía el expediente
 - Lea claramente la palabra “CONFIDENCIAL” en el sobre sellado
3. Junto con el sobre se incluye un oficio firmado por el Jefe de Oficina Local dirigido a quien corresponda, indicando que se traslada el expediente de atención interdisciplinaria de nombre del niño o niña, para cuando sea posible se le dé acuse de recibido, por parte de la Oficina Local donde se trasladó el expediente.

**GESTION DE DATOS EN LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DEL NIÑO O NIÑA CON MALNUTRICION DEL EXPEDIENTE TRASLADADO:**

1. Una vez trasladado el expediente del niño o niña con malnutrición, el equipo interdisciplinario que **trasladó** el expediente, debe actualizar el caso en la herramienta de seguimiento a niños y niñas con malnutrición. Para ello en la hoja de seguimiento del estado nutricional (Seguimiento ENU), se registra la condición de como **EGRESO**.
2. En el espacio de observaciones del último seguimiento registrado, se anota que el niño o niña se trasladó y se escribe el nombre del establecimiento, Oficina Local y Región donde fue trasladados el expediente y la fecha del traslado.
3. En los casos de traslado de expediente, donde algún profesional custodia anotaciones específicas y sensibles del caso, el profesional respectivo deberá contactar a su homólogo de la Oficina donde se envió el expediente, para que transmita toda la información necesaria para continuar con la atención específica que requiere el caso. Esto puede ser por envío de forma confidencial de sus anotaciones o preparando un informe del caso. El envío puede ser de forma impresa o vía electrónica. Todo respetando la Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, vigente en Costa Rica y los derechos del niño o la niña.
4. Por su parte el equipo interdisciplinario de la Oficina Local que **recibe** el expediente, procederá a incluir en la herramienta de seguimiento al niño o niña con malnutrición, como mínimo los siguientes datos:
 - Datos del instrumento de detección incluido en el expediente
 - Datos del último seguimiento realizado al niño o niña y que se dispone en el expediente.
5. Posteriormente o de forma paralela el equipo interdisciplinario que recibe el expediente, en sesión de equipo procederá a conocer el caso y revisar el avance del plan de atención interdisciplinaria allí descrito, con esa base de información se actualizará la priorización del caso y continuará dando la atención interdisciplinaria acorde al procedimiento establecido.
6. En los casos que algún profesional recibe anotaciones específicas y sensibles o informe específico del caso, este deberá custodiar la información bajo su responsabilidad y continuar con el plan de atención interdisciplinaria que su homólogo recomienda. Una vez realizado el seguimiento del caso, podrá actualizar la estrategia de atención que considere pertinente a la luz de la nueva situación del niño o niña que se trasladó.
7. En sesión de equipo interdisciplinario (itinerante) el profesional o profesionales respectivos informarán al resto del equipo que ha procedido a realizar anotaciones específicas y especializadas bajo su custodia.

